



Diario de Sesiones

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González.
S. P., núm. 23, celebrada el día 24 de febrero de 2005.

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

6L/PNLP-0037 Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja se presente, para su tramitación y aprobación correspondiente por el Parlamento de La Rioja, un Proyecto de Ley de regulación y protección de las Vías Pecuarias de La Rioja. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto. (Retirada).

1171

6L/PNLP-0042 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja tome las medidas oportunas para que exista un sistema único y centralizado de recogida y valoración de peticiones de escolarización en las poblaciones donde convivan centros públicos y privados concertados (ventanilla única). Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

1171

6L/PNLP-0065 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja proceda a realizar el proyecto correspondiente, al objeto de ubicar la Escuela de Enfermería en el entorno del Hospital San Pedro. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

1180

6L/PNLP-0068 Proposición no de Ley relativa a que, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en el resto de la legislación del Estado, el Gobierno de La Rioja promueva y ejercite, de forma inmediata, las acciones que sean necesarias, a fin de desarrollar la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de La Rioja que prevé la agregación a nuestra Comunidad Autónoma de todos aquellos territorios que, perteneciendo administrativamente a otras Comunidades Autónomas, se encuentren enclavados en su totalidad dentro de la misma, y dé cuenta al Parlamento del resultado de estas actuaciones. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

1183

6L/PNLP-0069 Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la nación a que, ante la

previsible modificación de la Ley 24/2003 de la Viña y el Vino, tenga en cuenta el criterio de los riojanos y acuerde con el Gobierno de La Rioja cualquier variación que se pretenda introducir en la citada Ley. Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular.

1189

PROYECTOS DE LEY

6L/PL-0011 Debate del Proyecto de Ley de Estadística de La Rioja. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

1202

SESIÓN PLENARIA Nº 23
CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO
DE 2005

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión. Primer punto del Orden del Día, Propositiones no de Ley.

6L/PNLP-0037 Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja se presente, para su tramitación y aprobación correspondiente por el Parlamento de La Rioja, un Proyecto de Ley de regulación y protección de las Vías Pecuarias de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: La primera de ellas, Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja se presente, para su tramitación y aprobación correspondiente por el Parlamento de La Rioja, un Proyecto de Ley de regulación y protección de las Vías Pecuarias de La Rioja.

Informo a sus Señorías que con fecha 22 de febrero de 2005 he tomado conocimiento del escrito número 5.431 presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, por el que solicita retirar del Orden del Día del Pleno la Proposición no de Ley de referencia. Asimismo informo, que se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios y al Gobierno con fecha 23 de febrero de 2005. En consecuencia, se pasa al debate de las siguientes Propositiones no de Ley.

6L/PNLP-0042 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja tome las medidas oportunas para que exista un sistema único y centralizado de recogida y valoración de peticiones de escolarización en las poblaciones donde convivan centros públicos y privados concertados (ventanilla única).

SR. PRESIDENTE: La segunda de ellas, Pro-

posición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja tome las medidas oportunas para que exista un sistema único y centralizado de recogida y valoración de peticiones de escolarización en las poblaciones donde convivan centros públicos y privados concertados. Esta iniciativa es del Grupo Parlamentario Socialista, que para su defensa tiene la palabra la señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Señorías. Mi Grupo Parlamentario trae hoy aquí, como ya lo hizo en el año 2001, en el año 2002 y en una comparecencia en el año 2004... Vamos a ver. Decía Señorías que mi Grupo Parlamentario trae hoy aquí, al igual que lo hizo en el año 2001, 2002 y en una comparecencia... Pues vamos a ver. ¿Yo no sé señor Presidente si me escucho sólo yo, u oyen un sonido raro? ¿Lo oyen verdad?

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ¡Bueno! Vamos a intentarlo.

SR. PRESIDENTE: Hay problemas técnicos de sonido, pero continúe. Nos aguantaremos hasta que se solucione.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Sí. Vamos a ver. -Es que resulta enormemente molesto hablar de un tema serio y de repente que se cruce esta cuestión-. ¡Bueno! Estamos a finales del mes de febrero. En los meses de marzo, abril y mayo habitualmente todos los años se produce la escolarización de los alumnos, los sistemas de matriculación o lo que llamamos la admisión de los alumnos. Y nos ha parecido oportuno a nuestro Grupo Parlamentario traer hoy aquí una propuesta, que creemos mejoraría sustancialmente el proceso de admisión de alumnos.

Lo que en estos momentos existe en La Rioja, es un Decreto; un Decreto que se aprobó el año pasado allá por el mes de abril, mayo; un Decreto que era la base del sistema de admisión, que fue muy discutido, al que nuestro Grupo Parlama-

rio presentó cuarenta y tres alegaciones, que, por supuesto, no fue ninguna de ellas estimada. Decreto que también tuvo un informe en contra del Consejo Escolar Autonómico, donde están representados todos los sectores de la comunidad educativa, y Decreto que contó y cuenta con -digamos- el voto o la posición en contra de todos los sindicatos de enseñanza. Dicho Decreto que después se reguló mediante una Orden, a nuestro juicio es un Decreto discriminatorio; es un Decreto falto de transparencia y es un Decreto sobre todo que no cuida un principio tan importante en la educación, como es el principio de la igualdad.

Bien cierto es, que un Gobierno puede apostar por líneas ideológicas diferentes en materia educativa. Nuestra línea ideológica -se lo adelanto- es la que tiene que ver con unir la calidad y la igualdad. Y entiendo que la línea educativa política del Grupo Popular y de su Gobierno, es hablar de calidad, pero no tiene en cuenta la igualdad como un supuesto absolutamente imprescindible para mejorar la educación. Y esto no lo digo sólo yo. El informe PISA recientemente conocido -en el que no salíamos por cierto muy bien parados en cuanto a los conocimientos de nuestros alumnos- decía, que es imprescindible que un sistema educativo se base en la calidad y en la igualdad si queremos avanzar por un lado en los conocimientos y en la especialización, y por otro lado en la integración y en la cohesión social. Y ponía como ejemplo tres países. Como ejemplo del avance en la calidad y en la igualdad a Finlandia, que era el país que daba los mejores resultados en este informe. Y como ejemplo sólo de calidad -pero de una calidad segregadora, sin tener en cuenta la igualdad-, a Austria y a Alemania, que quedaban en los últimos puestos en cuanto a conocimientos. Para nosotros que la calidad y la igualdad estén como marco, como frontispicio de las actuaciones educativas, es absolutamente irrenunciable.

¿Y por qué es importante hacer esa digresión en este momento? Porque el proceso de admisión de alumnos es uno de los más importantes que se da a lo largo del curso, donde se organiza, se distribuye y se coloca a los alumnos en las diferentes aulas y colegios. Es fundamental como digo para

la organización escolar. Y no es lo mismo organizarla con criterios que tengan en cuenta la planificación, la calidad y la igualdad, o hacerlo con criterios diferentes.

¿Por qué nos parece a nosotros que este sistema que hay actualmente no es bueno? Pues porque padecemos situaciones que a nuestro juicio son de muchísima desigualdad. Y si el sistema de admisión de alumnos hubiera sido bueno, estas diferencias que les voy a pasar a contar no se darían.

Por ejemplo. ¿Cómo se puede entender que en Logroño haya un colegio que es el San Francisco donde más del 90% de los alumnos son de minorías étnicas e inmigrantes? O en el caso de Calahorra el Colegio San Andrés. No público en este caso como el San Francisco, sino privado. ¿Cómo se puede entender que hablemos todos de coeducación y aprobemos por unanimidad en el Parlamento de la nación una Ley contra la violencia de género por la igualdad, y sin embargo mantengamos un colegio en Logroño que diferencia a los niños y a las niñas en distintas aulas y practica la segregación? ¿O cómo puede decir el Gobierno que respeta por encima de todo la capacidad de la libre elección de los padres, cuando este curso dieciocho familias que querían llevar a sus hijos al Colegio Público Siete Infantes de Lara no pudieron ejercer ese derecho de libre elección? Y como saben todos ustedes el tema que todavía no ha terminado, ha acabado en parte con los alumnos en un centro privado. ¿O cómo puede ser que tengamos una Ley Orgánica que nos fije el número de alumnos máximo por aula en veinticinco, que es la LOGSE, y sin embargo sí permita que en este momento haya diez aulas en Logroño que pasen de este número de alumnos, ocho en centros privados y dos en centros públicos?

¿Y cómo se puede permitir incluso que -en uno de ellos, además de haber más de veinticinco alumnos por aula- las chicas estén en número de treinta, y los chicos -que por lo visto se les debe educar con otros criterios de calidad- sean casi la mitad que las alumnas en un aula para ellos solos? ¿O cómo se puede entender que en lugar de cuidar el valor social que tiene que los niños se

eduquen con sus vecinos, con sus amigos, con los que están cerca en los barrios, y que por lo tanto se proceda a una zonificación, que sea una zonificación sensata como la que existía hace unos años mediante la cual se adscribía un centro público y uno privado a cada zona, cómo es posible que en lugar de eso en estos momentos estemos en Logroño repartidos en dos zonas, que lo que está provocando es que los niños tengan que ir de una punta a otra de la ciudad? ¿O cómo se puede entender que no exista una Comisión de escolarización que dure todo el año y que haga que los criterios de transparencia se puedan mantener también a la hora de escolarizar a alumnos que vienen fuera del tiempo ordinario?

Decía el Consejero no hace mucho tiempo, que cada vez vienen más niños -por supuesto inmigrantes- fuera de esos períodos ordinarios. Pues, bien. El sistema que hay para que los chicos se escolaricen, no es el mismo en el período ordinario que en el extraordinario. Y si ya en el período ordinario el problema es de transparencia, imagínense lo que puede ocurrir fuera de ese momento. ¿O cómo se puede entender que en la mayor parte de las Comunidades Autónomas de España el punto que los colegios dan en muchas ocasiones para desempatar cuando hay más demanda que oferta, es decir, cuando más niños piden un colegio que el número de plazas que se les pueden dar, cómo es posible que eso que se está quitando ya en casi todas las Comunidades Autónomas de España, sin embargo aquí todavía lo tengamos y además sea bastante arbitrario? Estas cuestiones a nuestro juicio lo que ponen en evidencia es, que no tenemos un buen sistema de admisión de alumnos. Porque si no tendría que haber mucho más parecido entre las situaciones de unos centros y de otros. No tendrían que darse esas situaciones de falta de coeducación, esas aulas que están tan masificadas, esos centros como el que he citado anteriormente que no cumplen ninguna labor social en ningún barrio, o esa concentración tan enorme de minorías étnicas y de inmigrantes en muy pocos centros.

Y eso es lo que nosotros venimos hoy a plantear, una solución a esta situación. La solución

que la denominamos ventanilla única -y que ya avanzo que tuvo los jocosos comentarios en su día del señor Consejero, que lo de menos es el nombre porque podríamos ponernos de acuerdo en el que nos parezca oportuno- lo que intenta es que haya un organismo dentro de la propia Consejería que pueda ver todas las propuestas de escolarización, todas aquellas que han solicitado centro, y pudiera estudiarlas con unos criterios lo más transparentes posibles y pudiera devolverlas a los centros, para que esas propuestas fueran definitivamente solventadas en los Consejos Escolares. Garantizaríamos que a lo largo de los 365 días hubiera un organismo objetivo que valorase esas propuestas y al mismo tiempo les daríamos a los Consejos Escolares de los centros lo que ahora mismo no tienen, que es la capacidad completa de decisión sobre los alumnos que van a su centro.

Creemos que no es una propuesta complicada. Sabemos que en las dos ocasiones anteriores que vino aquí en forma de Proposición no de Ley en los años 2001 y 2002, no contó con el asentimiento del Grupo mayoritario; pero bien es cierto que hoy en el 2005 los problemas que les he relatado de los centros y la falta de igualdad siguen existiendo, lo que quiere decir que no se ha encontrado por parte del Gobierno un sistema que a nuestro juicio elimine estas situaciones de discriminación. Nos gustaría, que los temas educativos fueran lo más consensuados posibles.

Hoy mismo en relación a otro tema también educativo, que era las Auxiliares de Enfermería, nos alegrábamos de un anuncio que hacía el Consejero de Salud poniéndose a favor de la propuesta que el Ministerio de Educación ha hecho, para que los estudios sean de Formación Profesional Superior. Pues de la misma manera que se puede llegar a acuerdos en esas cuestiones, no estaría de más que pudiéramos aquí en la Cámara llegar al acuerdo de que un sistema de admisión de alumnos igualitario, de reparto equilibrado y transparente, beneficie a todos los alumnos, que es en definitiva lo que creo que todos esperamos y queremos. Con lo cual confío que si a la tercera va la vencida, esta vez ustedes apoyen nuestra Proposición. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega. ¿Para turno en contra? Señor Crespo tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Bien. Efectivamente estamos ante un discurso, que ya viene siendo habitual en esta Cámara. Pero yo quería destacar antes a modo de anécdota una cuestión, que sí que me resulta paradójica. Es decir, con relativa frecuencia por parte del Grupo Socialista se nos ha venido acusando al Grupo Popular, de que ninguneábamos a esta Cámara; porque, en fin, planteábamos algunas cuestiones a la opinión pública, con antelación a ser debatidas en este Parlamento. Y curiosamente lo que ahora es objeto de debate hace ya por lo menos dos días, que es de dominio público, de la opinión pública, con lo que no parece muy procedente acusar a alguien de lo que hace, arrogándose por lo tanto el respeto a esta Cámara, y, a la primera de cambio, hacer todo lo contrario.

Pero bien, hecha esta salvedad vamos a meternos con la Proposición no de Ley que nos trae y que usted daba en esa presentación a los medios de comunicación por rechazada, cosa que ha reiterado aquí esta tarde y que desde luego no voy a ser yo quien deje de complacerle en ese criterio, con lo que ya le anuncio que la vamos a volver a rechazar.

Y planteaba su Señoría, cuál es el modelo o cuáles son los principios en los que ustedes apoyan esta Proposición no de Ley o este planteamiento educativo diciendo, que -¡en fin!- le gustaría saber los nuestros. Pues se los voy a decir yo también con absoluta claridad. ¡Mire! Lo que al Grupo Popular y al Gobierno en este caso al respecto le preocupa, es evidentemente utilizar criterios de igualdad, utilizar criterios de calidad, respetar de forma escrupulosa derechos constitucionales que tienen reconocidos los padres en relación a lo que es la elección en todos sus ámbitos, criterios de participación y criterios de eficacia en lo que es el proceso. Ése es el marco en el que nosotros nos movemos y ése es el marco en el que se diseña todo el procedimiento, tanto a través del

Decreto como a través de la Orden, procedimiento que a nuestro juicio se está demostrando como eficaz. Por lo tanto no tiene ningún objeto iniciar experiencias que no sabemos adónde nos pueden conducir y que desde luego -como diré a lo largo de la explicación- entendemos nosotros, que merman sensiblemente dos cuestiones fundamentales: Por un lado el derecho de los padres a la libre elección, y por otro lado la participación de los agentes afectados en el proceso.

Vamos a rechazar su Proposición no de Ley -como le decía- por razón de principios, y para nosotros es un principio básico el que se reconoce en la Constitución, en concreto en el artículo 27, que garantiza a los padres el derecho a la libre elección de centro. Ya sé que parece ser que es un principio que para ustedes no tiene demasiado valor -así aparecía escrito a través de sus manifestaciones en la rueda de prensa que se hizo-, pero, bien, ése es su criterio. Para nosotros es algo, como casi todo o todo lo que aparece en el texto constitucional, que hoy por hoy es básico y primordial. Texto constitucional que obliga además a los poderes públicos a garantizar la participación de todos los afectados, de todos los sectores afectados en el proceso. Y curiosamente éste sí que es un principio que ustedes defienden de manera permanente y yo me atrevería a decir hasta que forma parte de lo que inspira su nuevo talante que ustedes lo predicán, pero que no lo practican, que es que ése es el problema. Pero se les llena la boca diciendo que aquí participación, consenso, etc., etc., montan toda una parafernalia y un escenario, y luego al final terminan haciendo lo que realmente les place.

Y decía que vamos a rechazar por una cuestión de principios, porque además también éste es un principio que se consagra en la propia declaración de los derechos humanos, en concreto en el artículo 26, que también es algo habitualmente recurrente en sus argumentos.

Pero además de rechazar la Proposición no de Ley porque entendemos que es una cuestión de defensa de principios básicos, también la vamos a rechazar por cuestiones de índole legislativa. Es decir, porque si hacemos un repaso del ordena-

miento jurídico al que tenemos que inevitablemente someternos en esta cuestión, tanto de leyes básicas como de nuestra propia legislación autonómica, la LOPEG en concreto, a través de la Disposición Adicional Segunda, obliga también a las administraciones educativas a organizar de forma eficaz, garantizando la participación en este proceso a todos los afectados en cuanto a lo que se refiere a la escolarización de alumnos.

Lo mismo hace la Ley cuando hace referencia a los consejos escolares a quienes encomienda una tarea muy clara, que es velar y garantizar porque todas las normas de cumplimiento del proceso de escolarización sean escrupulosamente respetadas. Y porque la propia normativa a la que usted ha hecho referencia, nuestra propia normativa, tanto a través de lo que hace referencia al Decreto de elección de centros y admisión de alumnos como el desarrollo posterior en el procedimiento de admisión, establece a nuestro entender un procedimiento que es riguroso, que es igualitario, que es participativo y que es eficaz, que son precisamente los ejes que mueven a determinar dicho procedimiento. Tan es así, que la Consejería lo que hace a través de estas Disposiciones es fijar el marco genérico en el que ha de desenvolverse todo lo que es el proceso de admisión, y de alguna manera son después los consejos escolares y las propias comisiones de escolarización las que tienen una trascendencia y una importancia capital a la hora de velar, porque este proceso se haga conforme a esos criterios.

Y es posible que algunas de sus Señorías, pues lógicamente no tienen el porqué haberse leído estos Decretos. Se preguntarán, que qué es eso de las comisiones de escolarización. Bueno, pues las comisiones de escolarización -usted hacía referencia a una comisión de escolarización con carácter permanente y estable- son órganos fundamentalmente de participación que se establecen en el territorio de la Comunidad Autónoma, al objeto de velar y de garantizar que el proceso de elección por parte de los padres se hace conforme a los criterios que se marcan en nuestra legislación. Estas comisiones de escolarización han de informar a los padres de las plazas existentes en los

centros, del procedimiento, etc., etc. Han de comprobar que los documentos que se presentan, son documentos veraces. Han de garantizar que aquellos niños que no obtuvieran escolarización en el primero de los centros que señalan como demanda preferente, estén escolarizados en centros de segunda oferta. Y han de también facilitar y velar porque se produzca la escolarización de aquellos alumnos que tienen necesidades especiales, por cuestiones que afecten a situaciones culturales o sociales.

¿Y quiénes integran estas comisiones de escolarización? Pues en estas comisiones de escolarización lógicamente están integrados todos aquellos que tienen algo que ver en el proceso, todos aquellos que deben tener garantizada su participación en el proceso: La administración educativa, la dirección de los centros del ámbito en el que la Comisión de Educación se mueve, los titulares de los centros concertados que pueda haber en ese ámbito de actuación de la comisión de escolarización, dos representantes de los padres, representantes de los Ayuntamientos del ámbito en el que la comisión de escolarización se mueve; es decir, que al final estas comisiones son instrumentos, que garantizan la participación en el proceso de escolarización de todos los alumnos.

Por lo tanto Señoría entendemos que lo que está bien, bien está, y no es necesario iniciar experiencias nuevas a ver qué ocurre. Y es que además es que estamos convencidos -como le decía al principio- de que el proceso que tenemos instaurado en nuestra Comunidad Autónoma es un proceso que reconoce derechos básicos constitucionales, que afectan a los padres y a los alumnos. Es un proceso escrupuloso con el cumplimiento de la legislación. Ya sé que a ustedes esto de la legislación últimamente les viene un poco gordo, porque tienen la tentación permanente de que cuando una Ley no les conviene la cambian; pero nosotros no hacemos esas cosas, nosotros hacemos las leyes para cumplirlas y las cumplimos. Me gusta que... ¡En fin! Así les despierto un poco y no se duermen. Pero la realidad es la realidad. Si quiere le hago un repaso de todas las modificaciones legislativas que se han producido estos meses

que llevan ustedes gobernando en el Estado español, justo porque la única intención es modificar la Ley sabe Dios con qué intenciones. ¡Yo las sé, y ustedes también!

Decía por lo tanto que es escrupuloso con el cumplimiento de la Ley, que es participativo, y que esa participación se garantiza a través del cometido que tienen que desempeñar en el proceso, tanto los consejos escolares de los centros como las comisiones de escolarización. Y es un proceso que permite planificar con antelación todo lo que es el nuevo curso escolar, para que empiece y se desarrolle, como viene siendo habitual en esta Comunidad Autónoma desde que gobierna el Partido Popular, sin sobresaltos y sin incidencias que merezcan la pena. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo. Abrimos turno de Portavoces que lo soliciten. Por el Grupo Parlamentario Mixto no va a intervenir. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Tengo que recordarle, señor Crespo, que ustedes han hecho la LOCE. Es una Ley Orgánica hecha para cambiar la LOGSE. Luego vamos a dejarnos de hablar aquí de quién modifica las leyes. Todos los Partidos políticos cuando llegamos al Gobierno y consideramos que no están algunas leyes en sintonía con lo que planteamos, intentamos hacer cambios. Por lo tanto ese argumento que usted ha dado, no tiene ningún sentido. Porque además no solamente han hecho un gran cambio en una Ley Orgánica, sino que además la hicieron con nocturnidad, alevosía, viendo miles de enmiendas en una sola noche, y sin contar con nadie. Con que, ¡fíjese si eso es cambiar y de qué manera! Pero vamos a lo que estamos.

¡Mire! No es verdad que se respete el derecho de la libre elección de los padres, y le he puesto un ejemplo. Aquí el derecho de libre elección de los padres se ha respetado mientras les ha venido bien a algunos sectores y también a ustedes, para justificar que había que hacer aumento de aulas en algunos centros privados concertados. Pero cuando

llega el caso de unos padres que solicitan en un centro público, que se llama Siete Infantes de Lara, la escolarización para sus hijos de 3 años -colegio que le recuerdo que tenía espacios más que de sobra para albergarlos-, entonces ya no vale el derecho de la libre elección. Luego no creo que se le tenga que llenar la boca con ese principio constitucional, que ustedes no respetan cuando no se trata de centros privados concertados. Y por lo tanto es que nos han dado el ejemplo ya. Y no están ustedes legitimados para decir en esta Comunidad Autónoma al menos que se respeta ese derecho de libre elección, cuando no lo han querido respetar para esas dieciocho familias.

Y cuando habla de eficacia señor Crespo, eficacia es que camináramos cada vez hacia una educación de mayor calidad, pero también de mayor igualdad. Yo le he puesto el ejemplo de dos colegios, el San Francisco y el San Andrés, uno público de Logroño y uno privado de Calahorra; colegios donde el tanto por ciento de minorías étnicas y de inmigrantes es inmenso, que sobrepasa el 80, y en algunos casos el 90%. Bien cierto es que no todo empieza cuando el PP empezó a gobernar, ni todo estaba bien cuando el PSOE gobernaba. Y de hecho la experiencia del San Francisco es una experiencia que la pusimos en marcha el Partido Socialista, experiencia que al cabo de los años se vio que había que corregir. Que ustedes llegaran al Gobierno y que no solamente no corrigen, sino que cada vez aumentan más la diferencia con otros centros, metiendo allí aulas de inmersión lingüística, y -como digo- aumentando cada vez más el número de inmigrantes y minorías étnicas. Que eso conviva en una ciudad como Logroño con colegios de élite donde los inmigrantes brillan por su ausencia, o donde no hay una función social garantizada, porque no hay un barrio al que se adscriban como zona... Pues nosotros creemos que no es avanzar en educación. ¡Porque claro que queremos que cada día haya más calidad para nuestros alumnos! Pero también queremos crear una sociedad que esté más integrada, y una sociedad que camine cada vez más hacia la cohesión social. Y eso sólo lo podemos hacer, si los sistemas de admisión son sistemas de admi-

sión que tienen esas garantías.

Pero además ¡fíjese! Aunque constitucionalmente la libertad de elección de los padres ha sido siempre un elemento de mucha discordia, pero que está ahí y que es respetable, naturalmente que lo es, lo que es cierto es, que un Gobierno tiene que planificar. Que la libertad de elección de los padres no es un bien absoluto, ni es un derecho absoluto. Un Gobierno tiene que planificar y tiene que armonizar la planificación con esa libertad de elección. Y tiene que planificar, porque tiene que tener objetivos, y sus objetivos son de una mejora en la calidad educativa. Y no puede permitir que haya aulas por ejemplo de Secundaria en Instituto aquí de La Rioja que tengan un 40% de alumnos inmigrantes que desconocen la lengua y que no tienen recursos suficientes, y que haya otros donde no se ven. Y yo no digo con esto que haya que coger y cortarlos como Salomón por la mitad, y, donde caigan, caigan para nada. Pero es que estoy segura que su Gobierno con la cantidad de recursos que ustedes tienen, con la cantidad de personal de confianza, no confianza, equipos y demás que tienen pedagógicos, tienen que ser capaces de dar una respuesta adecuada para que esto no ocurra. Y si no vayan ustedes a los centros, vivan el día a día, y entérense -que supongo que lo sabrán- que hay centros con muchísimas dificultades de trabajo para profesores que tienen la misma consideración social y cobran el mismo sueldo que otros. Es decir, personas que ponen todo su empeño por educar bien, pero que unos lo hacen en muy buenas condiciones y otros no. Y no se puede decir solamente que eso es la suerte que tiene que caiga un profesor en una zona y otro en otra, porque hay criterios de admisión de alumnos que pueden corregir desigualdades, a las que nosotros creamos que ustedes están obligados. ¡Y no lo hacen, no lo hacen!

Así que señor Crespo siento decirle que no me ha demostrado, ni siquiera cuando nos ha contado cómo son las Comisiones de escolarización, no me ha demostrado usted que estén poniendo los medios para que estas desigualdades no se den. ¡Faltaría más que las Comisiones actuales de escolarización no fueran Comisiones bien regla-

das! ¡Claro que lo son! ¡Pero es que son insuficientes! Y es que además no duran como sabe usted todo el año, sabiendo que cada vez vienen más alumnos -como digo- fuera de la época ordinaria.

Y por lo tanto nuestra propuesta no trata de poner en cuestión o no quiénes integran las Comisiones de escolarización, sino que queremos hacer partícipe a esta Cámara y a quienes están aquí acompañándonos, que no tenemos unos sistemas de admisión de alumnos adecuados; ni en transparencia, ni en objetividad, ni en igualdad, y que queremos que se mejoren. Y que creemos, que una de las soluciones podría ser esta ventanilla única. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega. Señor Crespo, por el Grupo Popular.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente. ¡Mire Señoría! ¡Claro que nosotros modificamos la LOGSE a través de la LOCE! Es que precisamente el informe de PISA al que usted hacía referencia, conclusión inevitable de las cuestiones perniciosas -que no digo que no tenga cosas buenas- que ha tenido la LOGSE, ¡es consecuencia inevitable de aquello! Y es evidente que había y hay un clamor popular, ¡en que hay que modificar la calidad de la enseñanza! Y nosotros consensuamos la LOCE, con quien tuvo ganas de consensuar. Desde luego no es su caso, que está visto que no querían. Ya veremos en qué se torna el consenso que ustedes han montado con toda esa parafernalia del Libro Verde, pinche usted en el apartado 2, 3, 4 ó 5, a ver qué es lo que pasa en el texto articulado.

Bien. Efectivamente la tarea de un Gobierno es planificar. Y la mejor demostración de que un Gobierno planifica, es comprobar qué es lo que pasa al inicio del curso y a lo largo del desarrollo del curso. Y si algo es evidente, pero evidente -como que es blanca el agua que tengo en este vaso-, que esa planificación se da, es cómo se están desarrollando los inicios del curso.

Pero se me había olvidado hacer antes comentario o comentar una cuestión a la que usted ha

hecho referencia con respecto al tema de la coeducación y la no discriminación por sexos, y la referencia que ha hecho al Alcaste, etc., etc. Con independencia de las opiniones de expertos en la materia a favor o en contra de la coeducación, que las hay, y todas ellas muy respetables, que supongo que usted conoce; pero con independencia de eso hay todo un elenco de sentencias producidas por los Tribunales Superiores al respecto, que no voy a hacer más que enumerárselas por si tiene usted a bien leérselas, y compruebe qué es lo que dicen con respecto a esta cuestión por si quiere tomar nota.

Yo le aconsejaría que leyera el Auto de fecha 15 de marzo de 2000, emitido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Le recomendaría que leyera asimismo lo que dispone, lo que se dispone en el artículo 2.a) de una Convención de lucha contra la discriminación en materia educativa, asumida por la UNESCO y adoptada y aceptada por el Reino de España.

También le digo y le sugiero que se lea la sentencia número 489, de 25 de noviembre de 2002, de nuestro propio Tribunal Supremo de La Rioja. ¡Y mire a ver qué dice al respecto de la coeducación o de la educación separada!

Y si quiere algo más reciente léase la sentencia que ha producido el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. ¿Lo conoce? Pues bueno, pues recientemente producido y... ¡En fin! Con el pronunciamiento de los Tribunales y todas esas cuestiones, cuando salga usted a la tribuna, procure ser objetiva; procure ser objetiva y no venga aquí con demonismo y poniendo como criterio único e igualitario, aquel que a usted o a ustedes les parece que es el más sensato. Afortunadamente los propios Tribunales terminan dictaminando, que a lo mejor no es lo más sensato lo que ustedes opinan. Y de hecho en aquellas Comunidades Autónomas donde ustedes gobiernan, póngase por caso también la sentencia producida por el Tribunal Supremo de Andalucía a través del Decreto elaborado por el Tripartito, que se pronuncian todas en idéntico tenor, en idéntico tenor. ¡No se trata de ser igualitarios! ¡La discriminación por razón de sexo no es tratar a todos por igual!

Es algo muy distinto. Tendré supongo que gusto de comentarlo con usted si realmente me hace caso y se lee todas esas sentencias, porque desde luego son ilustrativas. Supongo que después de haberlas leído ese discurso recurrente y permanente que hace usted cuando sale aquí a la tribuna hablando de que aquí en esta Comunidad Autónoma se produce discriminación de sexos, a lo mejor lo modera usted. Y voy a ser todavía más optimista. Seguramente lo deberá cambiar drásticamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo.

Vamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 16, en contra 17.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Señor Consejero me pide la palabra. Tiene la palabra el Consejero de Educación.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura y Deporte): Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos. Hay dos maneras de entrar en una casa: llamando a la puerta, diciendo "buenas tardes, ¿me deja usted pasar?", o empujando, ¡empujando! Y si la resistencia es mucha, se salta la tapia, se coge una escalera y se sube uno donde haga falta. Pues bien. Un poco así me recuerda el debate aquí de esta tarde. Unas disposiciones que observan estrictamente la legalidad, decir "se puede", "por favor, ¿me deja?", "ésta es la Ley que a usted le permite entrar". O la otra manera, que es la que usa el Partido Socialista con excesiva frecuencia, que es la de empujar. ¡Y de eso en definitiva se está aquí hablando esta tarde! Esto no es un tema de Leyes. Esto es un tema de actitudes, de formas de ver las cosas y de enfocarlas.

La admisión de alumnos en los centros se inicia con una Ley socialista según el artículo 57 de la LODE. Se cambia la Ley. Aparece una nueva Ley que es la LOGSE, con su variante de la

LOPEG, y con todas esas fórmulas legales traídas por el Partido Socialista, el Partido Popular ha ido aplicando los procesos de escolarización de nuestros alumnos. Llega la LOCE y la LOCE, una Ley Orgánica que no voy a entrar, no voy a entrar en eso que sí -¿cómo dice?- con alevosía y nocturnidad, una Ley Orgánica... ¡Es la primera Ley Orgánica en el Estado democrático de España que se tumba con un Decreto-Ley en España y en Europa! ¡Eso lo hace el Partido Socialista! ¡Pero he de decir más! Lo que la LOCE dice referido a la adscripción de los alumnos, difiere muy poquito, muy poquito, por no decir en lo sustancial nada, de la LODE, ni de la LOPEG, ni de la LOGSE. Hace unos paréntesis para los niños que tienen enfermedades, cómo deben ser tratados en función de unos parámetros... Poquitas cosas más. La sustancia no la tocan.

¿Y qué hace el Partido Popular? Respetar escrupulosamente las disposiciones que emanan de esta legalidad, ¡porque eso es lo que hay que hacer! Pero fíjense cómo con en una misma legalidad los resultados son diametralmente distintos.

¡Mire! ¡Qué cosa tan curiosa! En La Rioja en el año 97-98 -esta tarde que se está hablando aquí de inmigrantes-... ¿Saben ustedes con la LODE, con la LOGSE, con la LOPEG, saben, dependiendo en el año 95 del Partido Socialista, cuántos inmigrantes había en la escuela pública? El 95%. Por eso Señoría cuando usted dice: "No vamos a ensayar." ¡No! ¡Si el ensayo ya está hecho! ¡Si con lo que quieren esta tarde no es hacer ningún ensayo! ¡Si ya está ensayado! ¡El 95%! El 5% estaba en la enseñanza concertada. ¿Que había 400? ¡El 95%! ¿Si hubiera habido 4.000? El 95%. ¡El 95%! Ése es el argumento. En estos momentos, en estos momentos la distribución general del alumnado es el 66% -hablo de todos los alumnos-, el 66% en los centros públicos y el 34% en los concertados. De todos los alumnos el reparto por extranjeros el 76 -hemos bajado veinte puntos- está en los colegios públicos y el 24 -hemos subido diecinueve puntos- en los concertados. Pero ¡ojo! Si tan solamente tomamos centros donde se pueden permitir las dos opciones... Es decir, en Pradejón por ejemplo no queda otro remedio que llevar los niños al colegio público

porque no hay otro. Pero si comparamos donde hay competencia de las dos redes, los porcentajes bajan ¡al 69 en la pública y al 30,9%! Es decir, casi al 31% en la concertada.

¿De qué datos estamos hablando en definitiva? Que en función de la población general estamos a tres puntos -31-, a cinco puntos de conseguir el equilibrio entre las dos redes, la pública y la concertada. He dicho cinco puntos, no, cuatro. Ése es un proceso que este Consejero prometió aquí hace tres años y que lo está cumpliendo de manera determinante.

¿Qué es lo que ustedes pretenden? ¡Cambiar la Ley! Porque, claro, como no entran por la puerta, no disponen... ¿Qué ha ocurrido con los Jueces? Que había que elegirlos con los dos tercios y han dicho ustedes "fuera la Ley, los tres quintos".

¿Qué pasaba con la LOCE? Pues que teníamos una Ley que trataba de poner unos parches y han dicho: "Decreto Ley. Fuera la LOCE y a otra cosa." Y estamos asistiendo estos días al debate de la pluralidad informativa con unos argumentos igual de claros, igual de meridianos. ¡No nos gusta, cambiamos la Ley! ¡No les gusta a nuestros amigos, cambiamos la Ley! Y no es eso, porque cuando se cambia la Ley a las bravas viene el pronunciamiento de los Tribunales. Y los Tribunales, desde -se ha enumerado aquí- el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de los conciertos habla clara y meridianamente clarificando su postura. Y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha acaba de dar un varapalo a esa ventanilla única, de la que nos habla la señora Diputada; pero un varapalo mortal no solamente con la coeducación, o la educación mixta o la educación separada por sexos, ¡es que deroga el 80% de todo lo articulado! Y la otra experiencia, en Cataluña -yo tengo aquí un periódico de ámbito nacional-, ¡donde ocurre exactamente igual! Se han encargado los Tribunales de desmontar ese sueño que no tiene más que la buena venta que tiene la demagogia que parece que convence, ¡pero que no convence de nada!

Y si hablamos ya no solamente de alumnos extranjeros, si hablamos de alumnos con deficiencias motóricas, sensoriales, visuales o auditivas,

ahí el equilibrio me parece que ya no hay que conseguir nada, ¡está en pleno equilibrio lo que se escolariza en los centros concertados con lo que se escolariza en los centros públicos! Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Educación. Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, número tres.

6L/PNLP-0065 Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja proceda a realizar el proyecto correspondiente, al objeto de ubicar la Escuela de Enfermería en el entorno del Hospital San Pedro.

SR. PRESIDENTE: Del Grupo Parlamentario Socialista relativa a que el Gobierno de La Rioja proceda a realizar el proceso correspondiente, al objeto de ubicar la Escuela de Enfermería en el entorno del Hospital San Pedro. Se ha presentado para este debate una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, que la Secretaria Primera de la Mesa va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Donde dice: "Que el Gobierno de La Rioja proceda a realizar el proyecto correspondiente al objeto de ubicar la Escuela de Enfermería en el entorno del Hospital San Pedro." Debe decir: "Que el Gobierno de La Rioja, en colaboración con la Escuela de Enfermería, estudie las distintas opciones de ubicación de la misma, teniendo en cuenta las nuevas infraestructuras sanitarias que se están poniendo en marcha."

SR. PRESIDENTE: Gracias, Secretaria Primera de la Mesa. Con la lectura de esta enmienda damos la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Rubio, para que defienda su iniciativa.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista presenta una iniciativa

respecto a la situación de la Escuela de Enfermería de nuestra Comunidad Autónoma, al objeto de solicitar a la Cámara un pronunciamiento sobre su futuro, sobre su situación.

Bien. Como saben, nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un centro, con un único centro de formación universitaria en materia de Ciencias de la Salud, que es la Escuela Universitaria de Enfermería. Este centro tiene una dependencia, ya tiene la dependencia tradicional unida a la administración sanitaria frente quizás al resto de centros universitarios. En concreto hasta la transferencia del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la competencia y la dependencia orgánica de este centro, estaba asociada al INSALUD. A partir del 1 de enero de 2002 la Escuela Universitaria de Enfermería está unida a la Comunidad Autónoma, en concreto al Servicio Riojano de Salud.

Una de las características de este centro, junto con también los estudios o la formación en materia de enfermería, es un componente que además ha unido una elevada cualificación del personal de los profesionales sanitarios, y es el componente asociado a la práctica dentro de la formación sanitaria y en concreto en este caso dentro de la formación de enfermería. Y ese carácter práctico, eminentemente práctico, que ha supuesto que una de las características de los profesionales en este campo sean sin duda casi de un nivel de cualificación de los más elevados de la Unión Europea, ha sido su relación -como señalaba- con esas prácticas y su asociación, su conexión, con el entorno en este caso hospitalario de nuestra Comunidad Autónoma.

La ubicación física como saben de la Escuela de Enfermería es una ubicación colindante con el Hospital San Millán y la previsión de la construcción de la segunda fase del Hospital San Pedro y la determinación del Hospital de área, del Hospital San Pedro, hace que el Hospital San Millán vaya a dejar de ser ese centro hospitalario de referencia en el marco de nuestra Comunidad. Por lo tanto se plantea a medio plazo una situación de incertidumbre de la Escuela de Enfermería junto con otros elementos de luces y de sombras que

tienen también esta Escuela sobre su unión, su conexión también, su dependencia, su integración o su adscripción a la propia Universidad de La Rioja.

Ante este estado de cosas el Grupo Parlamentario Socialista entendía que era importante y el sentido final de la Proposición no de Ley va unida a intentar rescatar de la situación de olvido en la que se encuentra esta Escuela y facilitar que al menos desde el Parlamento se dé una respuesta a su futuro a medio plazo o a largo plazo, unido como está y señalaba a la situación sin duda de su dependencia futura respecto a la Universidad de La Rioja. Se planteaba por lo tanto una propuesta destinada a que se estudie y se elabore un proyecto por parte del Gobierno de La Rioja, en el que se asocie este centro físicamente al Hospital San Pedro o a su entorno, y junto a ello -y daré contestación a la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Popular- se hace una valoración por parte del Grupo Parlamentario Popular respecto al estudio por el Gobierno de La Rioja de una ubicación asociada a esa situación.

Quiero anticiparles la contestación afirmativa. Es decir, por nuestra parte no existe ningún inconveniente en la admisión de la enmienda, porque creemos que el objetivo de nuestra iniciativa no es otro que -como comentaba- intentar rescatar de la situación de olvido o marginación en la que se encuentra la propia Escuela de Enfermería, y sin duda si esto permite esta actuación pues nos parece sin duda correcto. Por lo tanto dentro quizás de la ambigüedad de la propuesta, se dice que se estudie, no hay una definición muy clara. Por nuestra parte -volvemos a señalar- se daría la conformidad a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y consideramos por lo tanto que puede ser adecuada su admisión a trámite. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. El señor Olarte tiene la palabra para explicarnos la enmienda, que ya se ha referido el Portavoz del Grupo Socialista.

SR. OLARTE ARCE: Sí. Señor Presidente. Señorías. Pues en primer lugar pues muchas gracias

al señor Pablo Rubio, al Grupo Socialista, por la aceptación de la enmienda porque ello va a permitir que salga el texto consensuado y salga esta tarde adelante.

El texto original hubiéramos votado que no, y me explicaré por qué. Entendemos en el Partido Popular que el Gobierno, en lo relacionado con la Escuela de Enfermería, debe tener en estos momentos las manos libres para hacer aquello que más beneficie a la Escuela de Enfermería. Es más, el Gobierno debe tener las manos libres, para hacer aquello que decida la Escuela de Enfermería. Y por ese motivo hemos presentado la enmienda a la que ha dado lectura la Secretaria Primera de la Cámara y que no voy a repetir, y enmienda que -bueno- va a ser aceptada por ustedes y que yo agradezco, porque creo que eso va en beneficio de la propia Escuela y esto es así.

Porque en este momento nos encontramos ante varias posibilidades. La primera es que la propia Escuela decidiera quedarse donde está, y entonces el Gobierno pues podría modernizar sus instalaciones y los alumnos harían las prácticas en los diferentes centros de los que hoy dispone el Gobierno de La Rioja. La segunda es que la propia Escuela decidiera ubicarse en el Hospital San Pedro, y si éste fuera el caso pues ya existe espacio suficiente. Y la tercera, es que la propia Escuela decida integrarse en el campus universitario, donde además también podrían hacer sus prácticas.

Pues bien, los responsables de la Consejería de Salud han estado y están hablando en este momento con los diferentes interlocutores con el objetivo de valorar los pros y los contras de una ubicación u otra, es decir, de quedarse donde está, de ir al San Pedro o de estar en el campus universitario. Y son ellos, los mismos responsables de la Escuela, los que saben de primera mano cómo está la cosa. Saben lo que opinan los alumnos, saben cómo funciona y cómo está estructurada la Escuela, y son los que han decidido y pueden decidir esa ubicación. Por esa razón para este Grupo Parlamentario, para el Gobierno de La Rioja y para la Consejería de Salud, van a prevalecer siempre los criterios propios que decida la Escuela de Enfermería. Y parece ser, y según las diferen-

tes reuniones que han mantenido hasta ahora, que ellos quieren estar en el campus. Y si ellos quieren estar en el campus universitario, pues perfecto. Según las propias palabras de la directora de la Escuela quieren estar en la Universidad, lo tienen claro y no les importa tener que desplazarse para hacer las prácticas, porque así se realiza en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Además esas prácticas no solamente las van a realizar en el Hospital San Pedro, las tendrán que hacer también en el Hospital de La Rioja, en los diferentes centros de salud, y ello significa que se van a tener que desplazar de todas las maneras.

Por tanto el Grupo Parlamentario Popular quiere que el Gobierno de La Rioja respete la decisión de ubicación que decida la propia Escuela, y si ellos prefieren estar integrados en la Universidad pues perfecto. Entonces la Consejería de Salud tendrá que poner los dispositivos asistenciales a su disposición para que hagan las prácticas lo más cerca posible de su ubicación, y, además, cerca del entorno universitario pues también van a poder realizar prácticas, porque se les van a poder ofrecer diferentes dispositivos, entre ellos por ejemplo el Centro de Alta Resolución de Procesos Ambulatorios. Dentro de estas posibilidades entendemos en el Partido Popular que la Escuela de Enfermería debe decidir; que decida lo más beneficioso para ella, y por lo tanto queremos dejar en este momento las manos libres al Gobierno. Muchas gracias por la aceptación de la enmienda, porque ello va a permitir que esto sea así. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Corresponde abrir un turno... Señor Rubio, usted tiene un turno ahora si usted quiere contestarle a la enmienda, y si no abrimos un turno luego de Portavoces seguido ¿eh? Abrimos un turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto no. Señor Rubio tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Pues en el mismo tono de agradecimiento, aunque parece un debate un poco plano ¿no? Yo oía al señor Alegre y la verdad que me daban ganas de

entrar en su debate, porque, a título personal o incluso a título también ideológico, ando yo muy preocupado sobre el tema de la inmigración, al menos me preocupa. Personalmente me parece que sobre el futuro y sobre algunas cuestiones que usted mantiene... Bueno, no es el momento de discutir, y por lo tanto iré en ese mismo tono plano de discusión.

Si yo tuviera que también decirle al señor Olarte cuál es nuestra visión o al menos quizás la mía -si me permite la personalización-, yo creo que la utopía ésta de Tomás Moro sería, en el caso de la Escuela de Enfermería, pues que se integrara dentro de la propia Universidad, que estuviera ubicada en el campus y que facilitara también una práctica adecuada en el Hospital San Pedro, en el futuro Hospital San Pedro, con unas instalaciones al menos que permitan, no solo el vestuario, no solo el cambio de ropa del personal o de las prácticas, en un modelo un poco distinto. Históricamente -yo creo que usted lo sabrá- la formación del personal de Enfermería se hacía en el concepto de residente, vivían incluso en los propios hospitales ¿no?, pero teniendo una interrelación amplia con los hospitales y con los centros de atención primaria, con los centros de salud.

Pero efectivamente yo creo, que es una decisión que corresponde no sólo a la Escuela de Enfermería -la Escuela de Enfermería es el Servicio Riojano de Salud, ésa es su dependencia-, sino también a los responsables correspondientes. Por nuestra parte con conseguir el objetivo de que se impulse la situación futura de la Escuela. Y que uno de los grandes saberes en el sistema sanitario a veces sale más de las discrepancias, que de las cuestiones que nos parece que son importantes en el sistema sanitario. Y uno de los grandes saberes en el sistema sanitario es la calidad de los profesionales y entre ellos la calidad del personal de Enfermería, de las enfermeras o de los enfermeros en nuestro país. Y ojalá sigamos en esa línea en los próximos años, y en ese sentido pues bienvenido sea el acuerdo, aunque sea un debate plano. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. ¿Se-

ñor Olarte?

Bien. Señores Diputados voy a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley con la incorporación de la enmienda. El Grupo Parlamentario Mixto no se ha manifestado. Lo sometemos a votación. ¿Votos a favor de la enmienda? Entiendo que por unanimidad de todos los Diputados se da por aprobada.

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley.

6L/PNLP-0068 Proposición no de Ley relativa a que, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en el resto de la legislación del Estado, el Gobierno de La Rioja promueva y ejercite de forma inmediata las acciones que sean necesarias, a fin de desarrollar la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de La Rioja que prevé la agregación a nuestra Comunidad Autónoma de todos aquellos territorios que, perteneciendo administrativamente a otras Comunidades Autónomas, se encuentren enclavados en su totalidad dentro de la misma, y dé cuenta al Parlamento del resultado de estas actuaciones.

SR. PRESIDENTE: Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a que, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en el resto de la legislación del Estado, el Gobierno de La Rioja promueva y ejercite de forma inmediata las acciones que sean necesarias, a fin de desarrollar la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de La Rioja que prevé la agregación a nuestra Comunidad Autónoma de todos aquellos territorios que, perteneciendo administrativamente a otras Comunidades Autónomas, se encuentren enclavados en su totalidad dentro de la misma, y dé cuenta al Parlamento del resultado de estas actuaciones.

Para la defensa de esta iniciativa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto señor González de Legarra, rogándoles a sus Señorías que guarden silencio. Tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muchas gra-

cias, señor Presidente. Señorías, ésta es la tercera ocasión en este asunto de los enclaves territoriales de La Rioja, se debate en este Parlamento. La última ocasión que lo abordamos, fue durante la pasada Legislatura, en concreto el 29 de mayo del año 2000. En esa fecha defendí -entonces eso sí, como Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano-, un texto prácticamente idéntico al que hoy presentamos ante sus Señorías; un texto que fue aprobado por unanimidad de todos los Grupos, y con el que este Parlamento ordenaba al Gobierno de La Rioja que ejercitara las acciones necesarias para desarrollar la Disposición Adicional Segunda de nuestro Estatuto de Autonomía de La Rioja. La iniciativa como digo fue aprobada por unanimidad, pero del resultado de las acciones iniciadas, o que debía iniciar el Gobierno de La Rioja, este Parlamento -al menos que le conste a este Grupo político- no ha tenido ningún conocimiento. No sabemos si el Gobierno hizo algo o abandonó en un cajón la exigencia del Parlamento. Lo cierto es que hasta el momento no tenemos noticia de que se haya ejercido ninguna acción, encaminada a recuperar la integridad territorial de La Rioja.

Transcurridos cinco años ya desde que se aprobó aquella iniciativa por unanimidad y dado que resulta evidente que se hayan hecho o no esas gestiones, los enclaves de Sajuela y El Ternero continúan bajo administración de Castilla y León. Los Diputados del Partido Riojano hemos considerado conveniente reiterar una vez más esta iniciativa parlamentaria con la esperanza de que en esta Legislatura tenga más éxito en su ejecución desde luego, y de que por lo menos también con la esperanza de que se mantenga informado a este Parlamento de la ejecución de sus acuerdos por parte del Gobierno, sea cual sea el resultado de las mismas.

Los argumentos que justifican esta iniciativa Señorías son evidentemente los mismos que se utilizaron hace cinco años, y que voy a tratar de resumir a continuación. En primer lugar quisiera recordarles que la existencia de los enclaves territoriales viene reconocida por la propia Constitución española y por los Estatutos de Autonomía

de diferentes regiones, y entre ellas por supuesto de La Rioja y de Castilla y León, que son las que afectan a estos que hablamos hoy. Por si esto fuera poco también el Senado de España estableció en un informe de 1995 los dos tipos de enclaves que existen en nuestro país. Entre ellos se refería a los enclaves interautonómicos, como aquellos que se encuentran situados dentro del territorio de una Comunidad Autónoma distinta de aquella a la que están incorporados política y administrativamente. Y éste es el caso que nos ocupa en este debate, puesto que tanto Sajuela como El Ternero son dos territorios que política y administrativamente son gobernados por Castilla y León, a pesar de estar enclavados en su integridad dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Son por tanto dos enclaves territoriales intraautonómicos, dos extrañas y anacrónicas islas que se integran en el Noroeste de nuestro mapa regional, pero que sin embargo son realmente dos barrios del municipio burgalés de Miranda de Ebro.

En concreto Sajuela ocupa una extensión de aproximadamente 150 hectáreas, rodeadas por los municipios de Cellorigo, Galbárruli y Fonzaleche, y está repartido en unas 130 pequeñas parcelas agrícolas cuya propiedad y explotación se reparten en su totalidad entre los vecinos de la Entidad Local Menor de Villaseca, perteneciente al municipio de Fonzaleche, los de Galbárruli y alguno también de Sajazarra.

Sajuela es un lugar histórico que se documentó por primera vez en el Fuero de Cerezo del año 1151, en el que se mencionaba entonces la existencia de dos poblaciones, Sajuela de Yuso y Sajuela de Suso; un lugar desde luego con historia, que ya se reconocía también oficialmente ya como tierra riojana hace casi 550 años, en un documento que consta y que se conserva todavía en el archivo de Cellorigo. En la actualidad y desde hace muchísimos años todas sus edificaciones están hundidas, aunque también todavía se pueden apreciar los restos de una pequeña fortaleza medieval que existía en el lugar, y un viejo camino romano que cruza su famoso puente de Santiago, citado muchas veces en varios documentos Emilianenses.

El otro enclave, El Ternero, con una exten-

sión de 250 hectáreas, está ubicado entre los municipios de Galbárruli, Sajazarra y Cihuri. La mayor parte de su territorio está constituido por tierras de labor dedicadas al cereal y al viñedo, que en los últimos años está cobrando un auge importante, y también dispone de una considerable extensión de monte bajo y un importante bosque. Todo el territorio de El Ternero pertenece a un único propietario que lo utiliza como segunda residencia y como coto privado de caza, además lógicamente de la explotación agraria correspondiente en la que la vitivinicultura está creciendo de forma importante, sobre todo tras la incorporación de los viñedos de este territorio al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, y sobre todo también tras la creación de una bodega denominada también Viñedos Ternero. En El Ternero reside únicamente la familia del capataz -al menos hasta hace poco tiempo-, cuyos miembros están empadronados en la Entidad Local Menor de Villaseca, perteneciente como digo al municipio de Fonzaleche, y el resto de los trabajadores residen en las localidades próximas a la finca; una finca que depende en todos sus suministros de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que es de donde se abastece. Electricidad, teléfono e incluso lógicamente los propios accesos dependen exclusivamente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El origen de esta extraña situación política y administrativa hay que buscarlo, en la dependencia que estos dos territorios tenían del Monasterio de la Herrera. Éste era propietario de multitud de fincas y granjas situadas en la zona, entre otras estas dos que nos ocupan. Cuando en 1833 se realiza la absurda y nefasta -al menos nefasta para los intereses de esta región- división provincial de Javier de Burgos, este Monasterio con todas sus posesiones pasa a depender del municipio de Miranda de Ebro, sin que nadie se percatara de la absurda situación que se producía con las dos granjas que eran propiedad del Monasterio y que se incorporaban implícitamente junto con el Monasterio al propio municipio de Miranda de Ebro; una situación que a pesar de su anacronismo y de su falta de sentido común y de sentido práctico

pues pervive hasta nuestros días, sin que al parecer nadie esté dispuesto a corregirlo.

Es evidente Señorías que si en un futuro se consiguiera incorporar estos dos pequeños enclaves territoriales a nuestra Comunidad, pues tampoco cambiarían las cosas de forma excepcional en La Rioja ¿no? Pero desde el Partido Riojano consideramos que la integridad territorial de La Rioja exige corregir al menos estos pequeños errores de la historia, que nos permitan recuperar, o al menos empezar a recuperar, la auténtica dimensión geográfica de nuestro histórico territorio riojano.

En el Partido Riojano entendemos que los riojanos no podemos renunciar a que nuestra Comunidad Autónoma quede definitivamente configurada por el territorio natural que integra el país riojano, como lo califica el ilustre profesor Fernando Reinares cuando afirma que este espacio, "este territorio constituye un espacio geográfico perfectamente diferenciado, socialmente significativo, históricamente relevante -dice- y sin embargo políticamente fragmentado".

Este país, La Rioja, se encuentra hoy dividido en diversas porciones, que se han distribuido entre algunas provincias colindantes; una fragmentación en la que los enclaves de Sajuela y El Ternerero suponen una extravagancia territorial perpetrada a través de incongruentes e interesadas decisiones administrativas que han perpetuado esta situación a través de los tiempos, pero a la que podemos y debemos al menos intentar poner solución desde el diálogo y mediante la aplicación de la legislación vigente.

No voy a proponer, no vamos a proponer desde luego desde el Partido Riojano la exigencia de devolución de todos los territorios riojanos ocupados por otras Administraciones, no al menos en este momento, aunque desde luego es una aspiración a la que no renunciaremos nunca desde el Partido Riojano; pero no estamos proponiendo eso hoy, aunque todo llegará. Lo que hoy pedimos es sencillamente que se pongan en marcha los mecanismos legales previstos en la Constitución española y en los correspondientes Estatutos de Autonomía, tanto de La Rioja como el de Castilla y

León, para poner fin de forma definitiva a una anacrónica situación que está perpetuando una estructura feudal que no tiene ningún sentido en pleno siglo XXI. Con ello estaremos cumpliendo también Señorías un deseo expresado por las Cortes Generales de España, a través del mencionado informe sobre los enclaves aprobados por el Senado, en el que se manifiestan a favor de resolver cuanto antes estas extravagancias territoriales. Y por último otro argumento indiscutible, creo, para aprobar esta iniciativa. Y sobre todo más que para aprobarla para ejecutarla cuanto antes, yo creo que lo podemos encontrar en la ratificación que este pasado domingo hemos dado mediante referéndum, en el que una aplastante mayoría de riojanos se han manifestado a favor del nuevo Tratado constitucional europeo; un Tratado constitucional que hace precisamente del principio de subsidiariedad, uno de sus pilares fundamentales.

Pues bien Señorías. Es evidente que en estos casos, en los casos de Sajuela y El Ternerero el principio de subsidiariedad que proclama el nuevo Tratado constitucional europeo, que todos nosotros hemos defendido y al que en tantas ocasiones recurrimos todos los Partidos, está muy lejos de poder cumplirse, especialmente además cuando la Administración, bajo cuya tutela están estos territorios, sólo se acuerda de su existencia cuando este Parlamento lo reclama para La Rioja.

Señorías, más de cien años antes de que don Miguel de Cervantes escribiera *El Quijote*, que tan magnamente celebramos y conmemoramos en este año, ya se había documentado la pertenencia de estos dos territorios a La Rioja. Antes incluso, antes incluso de que Cristóbal Colón hubiera diseñado o pensado siquiera el diseño de su viaje que le llevaría a descubrir América, ya existían Sajuela y El Ternerero perfectamente documentados y se reconocían oficialmente como tierra riojana en los archivos de Cellorigo, según consta como digo en aquellos archivos. Ya va siendo hora por tanto Señorías, de que le devolvamos a La Rioja lo que desde luego siempre ha sido suyo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de

Legarra. ¿Hay turno en contra? No hay turno en contra. Abrimos un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Entiendo que el Portavoz del Grupo Mixto... Acaba de terminar. Y pasamos entonces al Grupo Parlamentario Socialista. ¿Señor Caperos va a intervenir? Tiene la palabra.

SR. CAPEROS ELOSÚA: Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos. Sí. Vamos a votar favorablemente a la Proposición presentada por el Partido Riojano -que no Mixto, para el Partido Socialista de La Rioja-, por los argumentos esgrimidos brillantemente por el señor Legarra esta tarde de jueves. Vamos a votar sí, por los argumentos esgrimidos por el señor Legarra hace cinco años; no sé si en una tarde de jueves, pero hace cinco largos años. Por lo tanto los argumentos en los cuales se va a apoyar el Partido Socialista de La Rioja para votar a favor esta Proposición no de Ley, son los que usted señor Legarra ha esgrimido esta tarde aquí. Pero existen otros muchos, y sin entrar a valorar las lecciones que usted magistralmente o no -diría Rajoy- ha dicho de historia que son muy matizables -y veo que le hace mucha gracia al señor Crespo-, votaremos a favor por todo lo dicho.

Creo que este Parlamento también puede ser un lugar de encuentro y hace cinco largos años lo fue -espero que en esta Proposición no de Ley y en otras que se han debatido esta tarde y que se han votado a favor se demuestra que así lo pueda ser-, y creo que aquí también nos encontraremos los tres Grupos Parlamentarios de la Cámara que representamos a muchos riojanos, a muchísimos.

En cualquier caso convendría recordar que hace cinco años, el 29 de mayo del 2000, el Partido Riojano, el Partido Popular y el Partido Socialista encontraron razones jurídicas de situación y políticas -como esgrimió también en su día María Victoria de Pablo en esta misma tribuna- para votar a favor esta Proposición no de Ley. Poco por lo tanto se puede añadir a lo dicho, pero quizá la coherencia es algo importante. Habría que leer las actas o el Diario de Sesiones de aquellos días y quien defendió en esta misma tribuna por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Porti-

llo, decía literalmente, que no le cabía ninguna duda que el encargado de tramitar esos mecanismos que usted ha dicho en el Gobierno de La Rioja, y hoy también, se iba a encargar de realizarlo inmediatamente. Inmediatamente no ha sido, pero confiamos y desde nuestro Grupo confiamos desde luego, que ahora sí.

Por lo tanto por coherencia política, aunque ha habido algunos cambios y sustanciales -por ejemplo el Alcalde de Miranda de Ebro que algo tendrá que decir ahora es distinto, el Gobierno de la nación también es distinto, afortunadamente para nosotros al menos y para muchos españoles- esperamos que estos dos enclaves pasen a figurar dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Porque quien les habla que vive muy cerquita de El Ternerero y de Sajuela sabe, que no tiene ningún sentido -como bien ha dicho anteriormente el Diputado del Partido Riojano- que esos dos enclaves sigan figurando en Castilla y León. Además nos avala, nos avala la razón jurídica y la razón por supuesto política. Existen mecanismos políticos, existen mecanismos políticos en el Estatuto de Castilla y León, y afortunadamente en el Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma, para desarrollar una segregación -que no es el caso afortunadamente- y sí una agregación de territorios. En concreto -como ya se dijo en su día y por no ir abundando- la Disposición Transitoria Siete del Estatuto de Castilla y León, avalada después con una sentencia del Tribunal Constitucional -porque esto causó alguna discusión- en la cual se preveía.

Por lo tanto y para acabar yo anuncio el voto favorable, y ojalá desde esta Cámara en los próximos años veamos esos municipios dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Caperos. Por el Grupo Popular señor Cuevas tiene la palabra.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes. Como se ha dicho ya con anterioridad en una iniciativa prácticamente idéntica a la que hoy nos toca tratar en este momento, se debatió en este Parlamento hace cinco años. En aquel momento se le hacía un

encargo al Gobierno de La Rioja, encargo que el Gobierno cumplió de manera inmediata y llevó adelante. Inició las acciones que eran oportunas en aquel momento.

Pero digo prácticamente que era la misma iniciativa, porque ha cambiado un poquito como decía el señor González de Legarra. Y como hacía una referencia también que indirectamente se refería a una reforma del Reglamento, pues también aquí viene a cuento esa reforma del Reglamento. Digo que es prácticamente idéntica porque la Proposición no de Ley que hoy debatimos contiene una coetilla, una coetilla que no contenía la del año 2000, y que viene a decir, que "el Gobierno regional debe informar al Parlamento de las acciones que emprenda". Pues bien, con la reforma del Reglamento que se produjo en el año 2001, el Gobierno regional tiene ya ese mandato de informar a la Cámara de las acciones que emprenda para llevar a efecto los acuerdos que aquí se adopten. Por lo tanto en aquel momento habría tenido sentido esa coetilla, hoy, en el año 2005 y con el vigente Reglamento de la Cámara, es una coetilla innecesaria. Pero bueno, es una cuestión simplemente a título informativo.

En cualquier caso hay que tener en cuenta en este asunto la dificultad, la dificultad administrativa, la dificultad legal y la dificultad también política que entraña este tipo de soluciones o este tipo de situaciones, y su solución. La agregación de estos enclaves intraautonómicos a La Rioja -insisto- no es un asunto sencillo, ni es algo que pueda llevar de manera unilateral a cabo el Gobierno de La Rioja, o la Comunidad Autónoma de La Rioja, como todos ustedes saben.

Se ha hecho mención a la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en una lectura rápida se ve que son cuatro los pasos a dar para que se produzca esa segregación, señor Caperos. Primero segregación y luego agregación, y existen esos cuatro mecanismos que establece el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. El primero, que seguía la iniciativa por parte del Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados, en este caso el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, iniciativa que consistiría en la solici-

tud de que se produjera esa segregación y además con una votación de los dos tercios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro. En segundo lugar haría falta, sería necesario, según ese Estatuto de Autonomía, un informe de la provincia de Burgos. En tercer lugar, un informe -favorables ambos por supuesto- de la Junta de Castilla y León, para concluir ese proceso; primero de segregación que se tiene que dar, para concluir como digo con una Ley orgánica en este caso, coincidiendo con lo que establece la propia Constitución Española.

Alguien podría decir que si este procedimiento está tan marcado por ese Estatuto de Castilla y León, podría parecer algo que se ha hecho o que se ha redactado de forma unilateral o parcial. Pero bueno, en contra de estas tesis existen también esa sentencia del Tribunal Constitucional, que ya se ha mencionado del año 86, que determinó que esa Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía de Castilla y León es plenamente constitucional. Pues además de ese requisito -ya digo que coincide con la disposición constitucional- se hace necesario la aprobación de una Ley orgánica en las Cortes Generales según el artículo 141.1.

¡Por tanto existen mecanismos legales! Los habrá políticos, pero estos son mecanismos legales que hay que cumplir. Primero segregación, y luego agregación. Y es difícil, es difícil sobre todo, si quien tiene que iniciar el procedimiento es aquel municipio que debe segregarse. Por otro lado, aparte de esas acciones que yo he dicho que el Gobierno regional emprendió en su momento siguiendo el mandato de esta Cámara, es conocido por todos que miembros del Ayuntamiento, no uno ni dos, no solo de un Grupo, miembros varios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro en ese año 2000, mostraron su parecer contrario a que se produjera esa segregación. Por lo tanto esa postura contraria a la segregación era un obstáculo muy importante, podríamos decir que un obstáculo insalvable, y ésa es la causa de que la iniciativa que este Parlamento adoptó en el año 2000, no haya tenido el final deseado.

Pero bueno, al margen de esas acciones emprendidas en su día por el Gobierno de La Rioja hoy nos vuelve a convocar una iniciativa -insisto-

prácticamente idéntica, y la postura del Grupo Parlamentario Popular es la misma. Queremos manifestar que la situación de estos enclaves es una situación ilógica desde el punto de vista territorial, como no se le escapa a nadie. Tenemos que decir también, que se trata de una situación anacrónica desde el punto de vista político y que no tiene ningún sentido que se mantenga en el tiempo, pero al mismo tiempo reconocemos sin ninguna cortapisa pues la dificultad del procedimiento. Por todo ello y teniendo en cuenta esa dificultad que entraña todo el procedimiento votaremos a favor de esta iniciativa, y me imagino que va a tener un resultado similar al obtenido en el año 2000.

Pero no quiero terminar sin hacer una serie de consideraciones. En primer lugar manifestar que desde el Partido Popular siempre hemos querido evitar y queremos evitar también en el futuro, que este asunto pueda ser utilizado de manera partidista por parte de Partidos nacionalistas.

En segundo lugar decir, que Sajuela y El Ternero son dos enclaves, como ya se ha dicho aquí, prácticamente que no contienen población. Por lo tanto uno de los pasos a dar, porque también estaría esa consulta a la población, difícilmente se puede dar. Podríamos decir que se trata más bien de dos fincas y que en ningún caso representan una parte importante del municipio de Miranda, ni mucho menos de la provincia de Burgos o de la Junta de Castilla y León. Y podríamos decir también, que ni económica, ni política ni socialmente representarían -como decía el Portavoz del Grupo Mixto- ningún cambio sustancial ni en el territorio de Castilla y León, ni tampoco en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Y en cualquier caso y para terminar, hacer una aclaración. Desde el año 2000, ni siquiera en los años anteriores y veremos qué pasa en el futuro, a este Grupo le consta que se hayan producido segregaciones de este tipo en todo el territorio nacional. O sea, que no es sólo la dificultad que entraña entre estas dos Comunidades Autónomas, sino que es un asunto... Que hay numerosos enclaves a todo lo largo y ancho del territorio nacional, y no es un asunto fácil de abordar. Por lo tanto que nadie se vaya hoy con la sensación de que el

Gobierno de La Rioja no hizo en su momento los deberes, ¡porque los hizo y los hizo bien! Otra cosa es que esa dificultad a veces hace, que se estanquen este tipo de procedimientos. Y una buena muestra es el no haberse segregado ningún enclave en toda España a lo largo de estos años. Da una buena muestra de la dificultad que conlleva todo el procedimiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas. Entiendo que por las intervenciones de los Grupos podemos aprobar por asentimiento esta iniciativa. Así es ¿no?

Pues muy bien. Pasamos a la quinta... ¡Ah! El señor Consejero de Administraciones Públicas me pide la palabra. Tiene la palabra.

SR. BRETÓN RODRÍGUEZ (Consejero de Administraciones Públicas y Política Local): Sí. Señor Presidente, desde el escaño. Señorías. Hoy parece que estamos en una tarde de bastante consenso, y yo quisiera aquí hacer referencia a tres cuestiones que de este debate surgen.

La primera es la voluntad, la voluntad mayoritaria de todos los Grupos Parlamentarios, de que los enclaves de Sajuela y El Ternero pasen a formar parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ésta es una voluntad que ya hace cinco años se puso de manifiesto, y que hoy aquí venimos prácticamente a reiterar.

La segunda es otra voluntad que hoy tal vez no se ha visto aquí tan expresamente, pero entiendo que sí de la parte final de proponente -en este caso del Grupo Mixto- y es de que en ningún momento se vean afectadas las relaciones de buena vecindad que tenemos con el municipio de Miranda, y por supuesto con la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Entendemos que tiene que ser a través de la vía del diálogo, de la vía del consenso, y no la del conflicto y no por supuesto la del enfrentamiento.

Y el tercer punto Señorías -como bien decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- además, aquí estamos sujetos a una normativa legal, estamos sujetos a un procedimiento donde existe una serie de trámites muy tasados. Un procedi-

miento donde no nos vamos a extender, pero desde luego es un marco jurídico que está establecido por la Constitución, Estatuto de Autonomía de La Rioja, Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y además en este caso la sentencia del Tribunal Constitucional, que vino a dar legitimidad al procedimiento que marcaba el Estatuto de Castilla y León.

A partir de ahí y de este procedimiento, yo quiero llamar la atención sobre un punto fundamental. Es que la solicitud de segregación, la solicitud de segregación ¿corresponde al Ayuntamiento de Miranda! El Gobierno de La Rioja por supuesto -como muy bien decía el Portavoz del Grupo Popular- hizo los deberes, y así nos dirigimos formal y formalmente a las diferentes administraciones competentes en este caso, tanto el Ministerio de Administraciones Públicas, como su Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, para en su momento poner en marcha el procedimiento. ¡Pero no corresponde al Gobierno de La Rioja poner en marcha el procedimiento! Se hablaba de... Pongamos los mecanismos legales, nosotros impulsaremos, nosotros tendremos las reuniones que sean necesarias, pero, insisto, en todo caso la solicitud de segregación corresponde al Ayuntamiento de Miranda. Hoy tal vez de las palabras del Portavoz del Grupo Socialista -cuando hacía referencia a ese cambio que se ha producido en el Ayuntamiento de Miranda- se podría vislumbrar, que tal vez tenga algunos datos que nosotros no podamos en estos momentos tener, y que el planteamiento del Ayuntamiento pueda ser diferente -aunque en este caso también el juego de las mayorías debe tenerse muy presente-. Pero sin duda alguna en poco tiempo lo podremos saber si existe algún planteamiento distinto por parte del Ayuntamiento, que, ahora -como muy bien decía el señor Caperos-, es del Partido Socialista, creo que gobernando en coalición.

Pues bien, sus Señorías. Desde este punto de vista no les quepa ninguna duda, que el Gobierno de La Rioja, igual que hizo hace cinco años, va a volver a repetir en este caso el mismo impulso que en su momento tuvo. Esperemos que en este caso pueda ser más fructífero, aunque también

somos conscientes que si en el año 95 se aprobó el informe al que usted se refería... Este informe del año 95 hacía referencia a la necesidad de dar una solución a esos enclaves que se asentaban en otros territorios autonómicos, en una Comunidad Autónoma distinta. Pero es que desde el año 95 si uno revisa los enclaves veremos, cómo no se han producido prácticamente ni una sola modificación, segregación de un territorio de una Comunidad Autónoma para pasar a otra Comunidad Autónoma; lo cual quiere decir que los procedimientos que se establecen tienen los suficientes requisitos o las suficientes complejidades, para que se puedan poner en marcha. Sin duda alguna por nuestra parte y la del Gobierno que no quepa ninguna duda que insistiremos -como hemos venido haciéndolo hasta ahora-, para que estos enclaves pasen a formar parte del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Administraciones Públicas y Política Local.

Pasamos ahora sí a la última de las Proposiciones no de Ley.

6L/PNLP-0069 Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la nación a que, ante la previsible modificación de la Ley 24/2003 de la Viña y el Vino, tenga en cuenta el criterio de los riojanos y acuerde con el Gobierno de La Rioja cualquier variación que se pretenda introducir en la citada Ley.

SR. PRESIDENTE: Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de la nación a que, ante la previsible modificación de la Ley 24/2003 de la Viña y el Vino, tenga en cuenta el criterio de los riojanos y acuerde con el Gobierno de La Rioja cualquier variación que se pretenda introducir en la citada Ley. Anuncio a sus Señorías que se ha presentado a esta iniciativa una enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista, que la Secretaria Primera

de la Mesa va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): "El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la nación a que cambie la Ley 24/2003 de la Viña y el Vino, para que puedan ser atendidas las peticiones del sector que de forma mayoritaria se reflejan en la propuesta de modificación del Reglamento de la Denominación de Origen Calificada Rioja, aprobada en el Pleno del Consejo Regulador el día 29 de diciembre de 2004."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria Primera de la Mesa. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Isasi.

SR. ISASI GARCÍA: Buenas tardes, Presidente, Señorías. Tenemos esta Proposición no de Ley esta tarde para hablar de un sector, que viene siendo motivo de debate en esta Cámara de forma recurrente, como no podía ser de otra manera. Porque de lo que estamos hablando es de un sector en La Rioja que tiene más de 42.000 hectáreas de viñedo, lo que viene a suponer aproximadamente una tercera parte de la superficie agraria de La Rioja. Que tiene 15.000 ó más titulares de viñedo, 15.000 familias de relación directa con la uva. Que tiene más de 200 bodegas. Que entre empleos directos, empleos indirectos, sectores relacionados de una forma directa o indirecta, más la industria auxiliar, más los transportes, más las entidades financieras, tiene un peso vital en esta nuestra Comunidad. Y que tiene una influencia fundamental sobre todo en nuestra economía rural, tanto en las actividades directas de los municipios riojanos, de los habitantes de los municipios riojanos, como en las actividades indirectas que se soportan en gran medida a esa economía rural, a esa economía vitivinícola. Por tanto decía que hablamos de una actividad económica importantísima, fundamental, básica para nuestra Comunidad, para la Comunidad Autónoma de La Rioja. De hecho podríamos decir sin temor a equivocarnos, que es la actividad económica donde se fundamenta la propia existencia de nuestra tierra.

Y venimos a hablar de una Ley, de la Ley 24/2003

de la Viña y el Vino. Esta Ley vino a sustituir en su momento a la antigua Ley de la Vid, el Vino y los Alcoholes del año 70, que -por recordar y por situarla en su justo término en el tiempo- era una Ley lógicamente de aquel año predemocrática, era una Ley preconstitucional y era una Ley preeuropea también, dada la incorporación de los años ochenta a la Unión Europea. Desde entonces hasta este momento, hasta este año de 2003, 10 de julio de 2003, nadie se atrevió a adecuarla a los nuevos tiempos, ni siquiera con esa incorporación que comentaba hace un momento a la Unión Europea. Tuvo que ser este Partido, tuvo que ser el Partido Popular el que estuvo dispuesto a modernizar la sociedad y la economía en este país, en este país señor Legarra que es España; en este país que es España, todavía es España. Y fue ese Partido, fue el Partido Popular quien se enfrentó a una adecuación compleja, a una renovación complicada, porque tenía que adecuar, porque tenía que adecuar las diferentes posturas, y las diferentes vinituras que existían y que existen en este país; que cuando no son diversas, a veces son hasta contrapuestas. Y tuvo que adecuarse no sólo a la normativa europea, sino también, sino también, a un mercado mundial cambiante, a un mercado mundial con nuevos competidores, con legislaciones en muchos casos más lasas que las europeas y muy agresivos comercialmente hablando.

Esa Ley -y por hacer un breve recorrido- se hizo desde el diálogo con el sector, desde el diálogo con las Comunidades Autónomas, con todos y cada uno de los interesados y con todos y cada uno de los implicados en los temas vitivinícolas, creando una subcomisión dentro del Congreso de los Diputados específica para la realización de esta Ley.

Desde 1998 hasta el 10 de julio de 2003, durante casi seis años, se estuvo negociando, se estuvo debatiendo, se estuvo consensuando, para intentar conseguir al fin y al cabo una Ley moderna, una Ley competitiva y una Ley que está viniendo a ser ejemplo para otros países como Francia y como Italia, que, entre otras cosas, con España son los tres primeros productores mundiales de

vino, en los cuales se ha demostrado y se está demostrando un gran interés por esta Ley y por adecuar Leyes más antiguas a una legislación más moderna.

Pero si me permiten sus Señorías yo pienso que lo fundamental, lo fundamental que hizo esa Ley, aparte de todas estas circunstancias que hemos venido comentando, es la Disposición Adicional Segunda. Y es la Disposición Adicional Segunda, porque lo que creaba en muchos de los aspectos de la Ley era una Ley básica, un sólo modelo, con flexibilidad, pero un sólo modelo para todos los españoles; un sólo mercado igualitario a la hora de competir. Las mismas, las mismas reglas de juego para todos. El resultado de todo esto fue, que fue aprobada por las Cortes con el apoyo de Convergencia i Unió, del Partido Nacionalista Vasco, de Coalición Canaria y por supuesto del Partido Popular. Por supuesto una amplísima mayoría, un amplísimo consenso. Seis años de debates, seis años de diálogo, seis años de talante, negociando, consensuando, acordando, con la participación de todos los Partidos políticos, incluso con la participación personal de alguno de los Diputados o Diputadas que hoy nos sentamos aquí. Todo esto iba muy bien hasta que debido a un cambio en el planteamiento político del Partido Socialista en todos los ámbitos, debido quizá a la cercanía de las Elecciones Generales del año pasado, alguien en Ferraz tomó la decisión de oponerse a todo, pasando de una actitud pactista, y poniendo un pacto sobre otro encima de la mesa, a echarse directamente al monte. ¡Y por el monte seguimos!

El Partido Socialista con este cambio de actitud se opuso a la aprobación de esta Ley con argumentos tan peregrinos, como que era una Ley reglamentista; cuando hace quince días aquí teníamos que oír que era neoliberal, y que controlaba demasiado al sector. ¡Y de aquellos polvos tenemos hoy estos lodos! Porque en los lodos del monte al que se subieron, pues seguimos hoy enfangados.

Cualquier cosa sirve para atacar al Partido Popular, cualquier cosa para ir deshaciendo una a una todas aquellas circunstancias, todas aquellas

legislaciones, todos aquellos temas que haya ido desarrollando el Partido Popular. ¡Cuidadito no sea que se acierte! Que con una Ley del Partido Popular se acierte y las cosas sean buenas y vayan bien, ¡y que vayan bien por culpa del Partido Popular! Primero fue el Plan Hidrológico Nacional. ¡A por él! ¡Que no quede ni rastro! ¡Que no crezca ni una brizna de hierba! Y con los secarrales que van a dejar por España, parece que Atila se va a quedar corto con alguno de sus Señorías. -Sí, sí, ríase, ríase, ríase-

Y después la LOCE. Si no sirve con dejar las tierras de España como un secarral, ¿ahora lo que queremos es dejar yermas las mentes de los españoles no sea que se dediquen a pensar, y eso no interesa? ¿O es que aquí se está jugando al pensamiento único? ¡No interesa que se aumente la calidad y la capacidad de los españoles! ¡Eso suena demasiado a la revolución cultural China! ¡Cultura y pensamiento único! Francamente es para pensar, pero para pensar despacio.

Y ahora por fin ya nos cargamos las tierras, ya nos cargamos las mentes, y ahora nos toca asaltar los bolsillos con este intento de asalto a la Ley del Vino. Llevábamos desde el comienzo de esta Legislatura esperando este momento, que le tocase a la Ley del Vino. Que si es importante para España, y baste recordar que España es la primera potencia vitícola mundial, más lo es para La Rioja, más lo es para el Rioja.

Sabíamos que se tenía intención de cambiar una Ley, que prácticamente no se le ha dado tiempo a echar a andar. Y lo sabíamos tanto por intervenciones de la Ministra Espinosa, como por declaraciones del Secretario General de Agricultura; pero realmente lo que no esperábamos es que lo que se intentase, fuera simple y llanamente un ataque directo al Rioja.

Por lo que se ve, otra vez -y van unas cuantas- algunos pecamos de ingenuos. Se trata otra vez, de demoler lo que hizo el Partido Popular. Pero la demolición, la destrucción, la derogación de los avances de España realizados por el Partido Popular es el fin, es el fondo, es el objetivo y también tenemos las formas. En un nuevo alarde de talante, de diálogo con el sector, de debate con

las Comunidades, de encuentro con todos y cada uno de los implicados, de transparencia y de participación, nos han querido colar con nocturnidad, con alevosía por debajo de la mesa, a oscuras, deprisa y corriendo, una modificación o una revolución en el texto de la Ley. Tan deprisa y corriendo, con tanta transparencia, con tanta información, con tanta publicidad se planteaba esta modificación, que ni siquiera los socialistas de La Rioja lo conocían. ¡Ni siquiera ustedes estaban informados! Ni siquiera ustedes se habían enterado, lo que entre Bono, Montilla y Moraleda pretendían hacer. Que por no enterarse, parece que no se enteró ni la Ministra de Agricultura. Y ha sido el Partido Popular de La Rioja, el Gobierno del Partido Popular de La Rioja, quien ha conseguido parar en primera instancia este ataque al vino, esta agresión al Rioja, al Rioja y a todos los riojanos, forzando su retirada en primera instancia.

Y desde aquí no quiero dejar pasar la oportunidad sin felicitar tanto al Presidente del Gobierno de La Rioja como al Consejero desde el Grupo Parlamentario Popular, por poder parar lo que querían hacer. Y no me cabe duda que como estarán de acuerdo con nosotros en que esa propuesta de modificación no es buena para La Rioja, ni es buena para el Rioja, le felicitarán también en su posterior intervención. -Se lo agradezco señora Leiva, espero que se la reitere después aquí también-. Pero tampoco me cabe ninguna duda digo, que esto ha sido un primer intento, solamente un primer intento, y que se volverá a la carga. Que antes o después tendremos otro intento de asalto desde el Gobierno socialista. Por eso es tan importante esta Proposición no de Ley que vemos hoy aquí. Por eso tenemos que respaldar contundentemente las posturas y las necesidades del Rioja, y no queremos que se nos imponga una nueva Ley que pueda ser perjudicial para los riojanos. Por eso se pide en la Proposición que se nos tenga en cuenta, que se tenga en cuenta el criterio de los riojanos, que ese criterio tenga cabida en una Ley que es fundamental para nuestra Comunidad, y, claro está, que no se introduzcan cambios en esa Ley salvo si cuentan con el apoyo expreso del Gobierno de La Rioja, que al fin y al cabo es el re-

presentante legítimo de los intereses de todos y cada uno de los riojanos. -Voy concluyendo señor Presidente-.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ISASI GARCÍA: Señorías, es absolutamente fundamental asegurar la supervivencia de nuestro modelo vitivinícola, representado durante tantos años por la Denominación y por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, y que tantos éxitos nos viene aportando y nos viene ofreciendo a lo largo de los últimos ochenta años. Consejo Regulador que por cierto se ha opuesto radicalmente a este intento de revolución por unanimidad, y con el apoyo de todos y cada uno de los miembros del Pleno, ¡de todos! Y nos ha dado lo que creo puede ser un magnífico ejemplo de lo que debemos hacer, de lo que debemos hacer hoy en esta Cámara. Por eso les invito a todos ustedes, a que se sumen a esta Proposición que hoy estamos aquí debatiendo, y que sin resquicios y también por unanimidad sea aprobada esta tarde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Isasi. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Leiva.

SRA. LEIVA DíEZ: Señor Presidente. Señorías. ¡Mire! No voy a entrar a contestar a ciertas cosas que ha dicho aquí el Portavoz de esta iniciativa, porque lo primero que quiero decir es que sólo tenemos una Ley aprobada, y usted lo sabe; una Ley que como usted ha dicho, se aprobó en julio de 2003. Yo creo, que sólo la defiende usted porque tiene ciertas ramas familiares. Y desde luego es el único de La Rioja, que en este momento defiende en toda su extensión la Ley. Usted sabe que tiene muchos déficit, que esta Ley si se aplica ocasionará graves problemas a ese sector tan próspero que usted ha descrito aquí y que yo le avalo. Y le voy a decir, que dice que nos hemos echado al monte. Pues ¡mire! Esta iniciativa surge, la iniciativa de la Interpelación que no la de la Proposición no de Ley, porque ahora vamos

a aterrizar por qué estamos en una Proposición no de Ley, surge porque en el Pleno del Consejo Regulador del día 29 de diciembre del año 2004 el sector solicita al Ministerio de Agricultura un montón de aspectos para desarrollar su futuro, que no puede hacerlos con la Ley que está en vigor. ¡Y usted lo sabe!

El Grupo Socialista hace una Interpelación en este Parlamento. Ahí descubrimos, que hace año y medio que esa Ley está en vigor. Y ¡mire! El PP no dice nada. Durante estos años el Partido Popular no ha dicho ni pío, porque le gustaba la Ley, le gustan todos los aspectos que desarrolla esta Ley, hasta los más liberalizadores. ¡Claro que le gustan! Y ahora que esta Ley quería cambiarse para beneficiar al Rioja en el sentido de lo que pide La Rioja, usted dice que se está creando incertidumbre, ¡y lo dice en su iniciativa! ¡Mire! Incertidumbre la que ha creado la propia Ley en vigor, cuando el Consejo Regulador ha querido diseñar cuál va a ser el futuro de La Rioja y se encuentra que no puede llevarlo a cabo.

¡La Ley no gustó! No gustó a La Rioja. Creó malestar en La Rioja. Todos lo hemos visto en un montón de artículos de opinión en prensa. Se ha manifestado por parte -como muy bien dice- de mi Grupo Parlamentario. Mi Grupo a raíz de que detectó que había malestar, ha hecho una ronda con absolutamente todos los sectores que forman parte en este momento de la Interprofesional del vino de Rioja y del Consejo Regulador, ¡y todos nos manifestaron que no les gustaba como estaba la Ley! ¡La mayoría! Unos en unos aspectos, y otros en otros, pero todos. Y asimismo lo dijo todo el sector en el Pleno del Consejo Regulador del 29 de diciembre. Es que si hubiera sido el 28, hubiéramos pensando que fue una inocentada del Consejero ¿verdad? Pero no. Se manifestaron en su totalidad la mayoría de las partes afectadas al Consejo Regulador diciendo, que quieren cambios en la Ley. No lo dice la Ministra, como dice usted aquí; lo dice el sector, que quiere que le cambien la Ley.

Pero ¡mire! En el fondo al Partido Popular no le interesa este debate, no le interesa que se hable de esto, no le interesa que los ciudadanos de La

Rioja sepan a qué consecuencias nos puede llevar en el futuro la aplicación de la Ley tal y como está. ¡No le interesa! Por eso cuando después de la Interpelación mi Grupo presenta a debate de este Parlamento una Moción consecuencia de esa Interpelación, con los mismos sistemas, el mismo procedimiento que se ha utilizado en otras mociones, se nos deniega ese debate. ¡Se nos deniega! Se aducen defectos de forma en la presentación de la Moción, cuando siempre se ha presentado así. Y entonces nos encontramos con esta Proposición, y no nos ha quedado más remedio que hacer una enmienda. Que por cierto, una de las cosas que usted tenía que haber dicho aquí era, si admitía o no admitía la enmienda, o si propone una transaccional, o decir algo de la enmienda, por eso mi Grupo interviene en primer lugar; una enmienda que ha dado lectura, y que no voy a repetir, la Secretaria de la Mesa.

SR. PRESIDENTE: Señora Leiva, por una cuestión de orden. Tiene después un turno de contestación a la enmienda del Grupo Popular ¿eh?

SRA. LEIVA DÍEZ: A la enmienda, efectivamente.

¡Mire! Pues de la Proposición no de Ley que ha presentado el Grupo Popular a la enmienda que ha presentado mi Grupo, el Socialista, hay mucha diferencia. Hay razones de peso y razones fundamentales. Porque el Grupo Popular está diciendo aquí "que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de la nación." Y, mire, le voy a recordar... "Y -le dice- que llegue a acuerdos con el Gobierno de La Rioja." ¡Y nosotros hablamos de una forma más amplia! ¿Por qué? Porque el Gobierno de La Rioja está representado en el Consejo Regulador, y si está legislando el Ministerio de Agricultura es porque la Denominación de Origen Calificada Rioja forma parte de tres Comunidades Autónomas, que es la Comunidad Foral Navarra y Rioja. Por lo tanto si son tres gobiernos los que forman parte, nosotros creemos que además de negociar con los gobiernos también es imprescindible que negocie con la parte afectada que es el propio Consejo Regulador de la Denominación de

Origen Calificada Rioja. Porque de esa manera, donde están representados todos, será posible hacer algo que guste a este sector que es de verdad para el que tiene que ir dirigido el cambio legislativo. Y porque estamos seguros de que si se legisla para la totalidad del sector vitivinícola que está representado en la interprofesional, eso será bueno también para La Rioja. Desde luego le prometo que si hay cambios habrá negociaciones con los gobiernos respectivos, porque desde luego somos dialogantes y así lo estamos representando.

¡Mire! El tema más conflictivo -y tendremos oportunidad de hablarlo en la siguiente parte de esta Proposición no de Ley- es el tema de las marcas, y en su Ley se ha apostado mucho por las marcas. ¡Mire! Nuestra estructura socioeconómica y sectorial que usted ha descrito, no es la misma que en los nuevos países productores. Y es una trampa, esta Ley es una trampa, para el futuro desarrollo de la Denominación de Origen Calificada Rioja. Porque la única defensa de la producción en un sector como el de Rioja es el origen, como punto de partida de todo su desarrollo. Y si nos cargamos esto, desde luego nos hemos cargado el futuro de nuestro territorio ¿eh?, de nuestro territorio. ¡Peor que con la Ley aprobada imposible! Estese usted tranquilo con la reforma de la Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva. Como les decía, hay un turno para contestar a la enmienda. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Isasi.

SR. ISASI GARCÍA: Sí. Señor Presidente y muy brevemente. ¡Mire! Señora Leiva, se nos hace complicado poder hablar de esta enmienda por circunstancias diversas. Lo primero, porque ni siquiera se ha especificado en la enmienda si esto es de modificación, de sustitución, de adición o de qué es. ¡No se sabe! ¡Se supone! ¡La bondad o la maldad de la enmienda se le supone! Y luego, y ya presuponiendo una cierta buena intención, entrando en el texto de la propia enmienda, lo primero, es que es imperativa en el cambio ¿eh? Dice que se cambie la Ley del Vino, pero que se cambie sin ningún tipo de limitación, que se reco-

ja aquello que le puede interesar al Rioja, aquello que le puede interesar al Consejo Regulador del Rioja, y por tanto al sector del Rioja y a los riojanos, ¡pero no se dice en ningún sitio, que no se toque más! ¡Porque el problema es el que se toque más! Porque el problema es que nos encontremos, como nos hemos tenido que encontrar, con una redacción de unas modificaciones ¡en las que no se contempla ni una sola coma de lo que quiere el Rioja! Que ésa es la propuesta, y el borrador que se echó encima de la mesa por parte del Secretario General -y no me atrevo a decir por parte de la Ministra, y no me atrevo a decir por parte de la Ministra-, a lo que lleva es a una situación de desastre y de caos. -Se me asusta hasta el micrófono parece señor Presidente. Pero se me asusta el micrófono, pero quien se tendría que asustar quizás se asusta menos-.

Esa enmienda que usted dice y..., ¡no! Es que cabe dentro. Es que cabe dentro, porque el Gobierno de La Rioja está sentado en el Consejo Regulador. ¡Claro que está sentado en el Consejo Regulador! Pero usted sabe, que está hablando con medias verdades. Usted sabe, por las responsabilidades que ha tenido anteriormente, que el Gobierno de La Rioja, exactamente igual que el resto de los gobiernos autónomos, lo único que tiene el Consejo Regulador en el Pleno es voz, ¡solamente voz! Yo también le podría decir lo mismo, y así es; y así es, porque es cierto. ¡Su enmienda cabe dentro de esta Proposición no de Ley! ¿O es que está presuponiendo que el Gobierno de La Rioja no va a defender los intereses de todos los riojanos, incluidos todos los viticultores, todos los bodegueros y todas las personas que están directa o indirectamente relacionadas con el Rioja? ¿O es que no quiere eso?

Esta Proposición no de Ley es más amplia y cabe, y caben esas circunstancias que está diciendo usted, y las que estamos planteando desde aquí. Y además, y además, es más segura, es más segura, es más segura para el Rioja, porque con esta Proposición no de Ley si es que el Gobierno central quiere hacer caso a este Parlamento -que se ve que hay Parlamentos de primera y de segunda, no solamente Comunidades-, ¡debería acordar

cualquier cambio con el Gobierno de La Rioja, y por eso le digo que es más segura! Porque con esta enmienda que ponen encima de la mesa lo único que deja es abierto a que con cualquier circunstancia, con cualquier presión de socios o de no socios, haya modificaciones que sean altamente perjudiciales para La Rioja, para el Rioja y para los riojanos. Por eso no vamos a aceptar esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Isasi. Abrimos un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten. Por el Grupo Parlamentario Mixto señor González de Legarra tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Igual a la señora Leiva se le ha olvidado, pero yo lo voy a hacer, yo voy hacerle caso al señor Isasi y voy a felicitar al señor Presidente, al señor Consejero de Agricultura y, por qué no también, voy a felicitar al Partido Popular. Felicitarles, señor Isasi, por el cambio de actitud, el cambio de actitud que demuestran, que manifiestan con respecto a la Ley 24/2003 de la Viña y el Vino, puesto que empiezan a reconocer, por fin empiezan a reconocer, que esta Ley era, o es, mejor dicho, perjudicial para los intereses generales vitivinícolas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y eso desde luego es para alegrarnos y me imagino que en ese sentido también se alegran los integrantes, los miembros del pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja.

Ha dicho usted señor Isasi que el Consejo Regulador se ha mostrado unánimemente en desacuerdo con la reforma de la Ley 24/2003 anunciada por el PSOE, que no fue tal reforma anunciada porque ahí se anunció, luego se dejó de anunciar, usted arroga, o le otorga al Gobierno la responsabilidad y el mérito de la marcha atrás de esa Ley... No sé exactamente qué es lo que pasaría o no, con ese amago de reforma o con ese amago de anuncio que se hizo. Pero lo cierto es, que efectivamente el Consejo Regulador se manifestó en contra de las informaciones que se hicieron

públicas con respecto a la propuesta inicial del Gobierno. Pero sin embargo usted no dice, no dice, que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja también se ha manifestado en contra de muchos de los aspectos de la Ley 24/2003 de la Viña y el Vino, que exige y que ha pedido al Ministerio que la modifique, porque perjudica gravemente, gravemente a los intereses de la Denominación de Origen Rioja. Usted eso sin embargo se lo calla. Con lo cual lo que queda patente, lo que queda patente es, que lo que en estos momentos es vigente, que es la Ley 24/2003, perjudica a los intereses de esta Comunidad Autónoma; perjudica a los intereses de este país que es La Rioja. En este caso señor Isasi mucho más justificado que en ningún otro momento, puesto que estamos hablando de una región natural la que se ve afectada también por el Consejo Regulador. Se ve perjudicado por esa Ley.

¡Mire! Yo creo, y es mi opinión -igual es una opinión excesivamente personal-, que a lo largo de la historia de la Denominación de Origen Rioja ha habido tres cuestiones que han atacado, tres plagas que han atacado de forma especial a nuestro vino, a nuestro viñedo. La primera fue la famosa filoxera, que a poco arrasa... Bueno, que arrasó con todo. La segunda fue la amenaza de la chaptalización, que fue importante también. Y la tercera fue la que hoy conocemos ya como la nefatalización, que se concreta precisamente en el contenido de la Ley 24/2003 de la Ley de la Viña y el Vino, que perjudica clarísimamente a los intereses de La Rioja. ¡Claro que hay que cambiar la Ley! ¡Claro que hay que cambiar la Ley! Y hay que modificarla urgentemente, urgentemente señor Isasi, porque si no dentro de muy poco tiempo las consecuencias que la aplicación de esa Ley va a tener sobre el futuro del Consejo Regulador y sobre nuestro vino van a ser desde luego más graves de las que en estos momentos se pueden pensar. ¡Y claro también que hay que escuchar a La Rioja! ¡Por supuesto que hay que escuchar a La Rioja! Hay que hacer precisamente lo que no se hizo cuando se aprobó la Ley de 2003, escuchar a La Rioja y contemplar dentro de la Ley 24/2003 los

intereses de la más importante Denominación de Origen de este país, que es lo que no se hizo en 2003, escuchar los intereses de La Rioja y no los intereses de algún riojano interesado. ¡Eso es lo que hay que hacer! ¿Y a quién hay que escuchar? ¿Al Gobierno dicen ustedes? ¿Por qué? ¿Por qué al Gobierno? Le decía a la señora Leiva: "¿Está suponiendo que el Gobierno de La Rioja no va a defender los intereses de todos?" Pues ¡oiga! Sí. Sí. ¡No lo hizo en el 2003! ¡No lo hizo el Gobierno en el 2003! ¿Por qué ahora nos tenemos que fiar? Si en el 2003 no fueron ustedes capaces de defender los intereses de productores y de todos los demás afectados en el sector vitivinícola, ¿por qué tenemos que suponer que este año sí van a atender a esos intereses? ¿Por qué? ¿Por qué no dejamos que sea el propio Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, donde están representados todos los sectores incluido el Gobierno, quien negocie, quien se siente y quien pacte con el Ministerio o con quien sea, lo que interesa realmente al Consejo Regulador y lo que interesa a nuestra Comunidad Autónoma? ¿O es que, señor Isasi, el Gobierno no se fía del Consejo Regulador? ¡A ver si va a ser eso! ¡A ver si es que el Partido Popular no se fía de lo que pueda negociar y lo que pueda decidir el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja! ¡Va a ser eso! Espero que desde luego que no. Dejemos al Consejo que hable, dejemos al Consejo que negocie con el Gobierno de España, para que -insisto- este país, La Rioja, en su concepto geográfico y natural más amplio, y en este asunto -insisto- cobra una especial realidad, no salga perjudicada, no salga perjudicada como lo está en estos momentos con la Ley 24/2003 que aprobaron ustedes -desde luego evidentemente a los hechos me remito-, sin contar con el consenso de los intereses de esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Leiva tiene la palabra.

SRA. LEIVA DíEZ: Señor Presidente. Señorías. La Ley del PP, la Ley 24/2003, como vemos

tampoco gusta a este Parlamento. La Ley del PP no le gusta al Partido Popular, porque está solicitando ahora mismo con esta Proposición no de Ley que se cambie. La Ley del PP no ha gustado tampoco al Grupo Parlamentario del Partido Riojano, y desde luego a nosotros tampoco. Y no es necesario que le vuelva a reiterar en esta tribuna, que no me cansaré de decirle una y cien veces, que tampoco ha gustado al actual Consejo Regulador, ni al anterior de la Denominación de Origen Calificada Rioja. Usted lo sabe Presidente. ¡Usted lo sabe! ¡El Consejero también! Y todos los riojanos también. Aunque quieran enmascarar el debate, todos los riojanos saben por qué estamos hablando aquí de esta modificación de la Ley del Vino.

¡Mire! Desde el punto de vista exclusivamente vitícola poco nos aportó la Ley, ¡poco! La Ley no aporta casi nuevo. Pero aporta muchas dudas, que desde luego en todos los pueblos las están comentando. ¿Cómo vamos a aplicar que no sea posible que entre un solo kilo de uva de excedentes en las bodegas de la Denominación? Dígamelo Consejero, dígamelo. ¿Cómo vamos a tener que interpretar la Ley nada más empezar? ¿Cómo vamos a descalificar la totalidad de la producción de una parcela que haya producido más de lo establecido por el Consejo Regulador como así indica la Ley, si el control se hace por la totalidad de la explotación y no parcela a parcela? ¿O es que nos está proponiendo un control parcela a parcela? Porque si es así, ¿quién va a costear este coste? ¿Quién? ¡Vamos a ser realistas!

¡Mire! Para los agricultores la Ley supone un control bastante más exhaustivo y menos liberal de lo que hablábamos el otro día para las bodegas, y le voy a explicar ahora también por qué. Sin embargo para las bodegas es increíble. ¡Mire! Podrán crear marcas en este momento idénticas para todos los vinos que embotelle una bodega, sean de mesa, de una o de otra denominación. Por lo tanto no le quepa duda señor Presidente que con la Ley del PP se van a utilizar las marcas de Rioja para vender vinos de menor calidad con esa marca. ¡No le quepan dudas! Pero espero que la responsabilidad de los bodegueros, si esta Ley continúa

adelante, les haga tener bastante más vista que la que han tenido los redactores de esta Ley, porque así nos cargamos el Rioja. Por lo tanto podemos esperar que todos no lo harán, pero algunos sí, algunos sí porque lo permite la Ley. De hecho ya lo han hecho, y usted lo sabe.

¡Mire! Otro caso, los vinos de pago. Por irnos al sùmmum de la calidad, los vinos de pago. ¿Pero cómo puede entenderse que un vino de pago tenga menos controles con esta Ley que un vino de la Denominación de Origen Calificada? ¿Cómo se come eso con la Ley del PP? ¡Con la Ley del PP a los vinos de pago les van a permitir pues que comercialicen el vino, prácticamente con los mismos controles que tiene una Denominación de Origen Calificada! ¡Pues para eso déjelo como está!

Yo creo que esto tiene una explicación y lo vamos a decir en este Parlamento. ¿Por qué no? ¿Si se han dicho muchas cosas ya? Porque está hecha a la medida de una federación, que ha tenido que pagar favores a alguien que estuvo en la redacción de este Proyecto de Ley. ¡Mire! A nosotros no nos extraña que estén donde estén, y tampoco nos extraña que esta Ley haya salido como ha salido. Cuando una Ley es buena y ha habido consenso, no tiene suspicacias en ningún territorio, ni en ningún sector. ¡Pero esta Ley las tiene y muchas! Por lo tanto sería bueno que en el futuro tuviéramos puntos de acuerdo y quizás de desacuerdo por qué no, ¡pero consensuado! Que no sea impuesta, sino consensuada.

¡Mire! Yo creo que en este momento es muy peligroso, muy peligroso que esta Ley, la Ley del PP, la Ley que ustedes han aprobado con su consentimiento, porque sabían exactamente qué es lo que estaba pasando, creemos que tiene unos peligros muy fuertes y que introduce unos problemas que van a distorsionar el desarrollo equilibrado de la Denominación de Origen Calificada Rioja, y por lo tanto en consecuencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La creación de niveles de protección menores de la Denominación de Origen Calificada, si hoy es difícil -fíjese usted- controlar los viñedos y los vinos existiendo solamente vinos de Denominación de Origen Calificada y de

mesa en la Comunidad, ¿qué ocurrirá si se incluyen vinos del Valle del Ebro o una IGP, o una IGP de Alto Ebro con marcas iguales en todos los vinos? ¿Pero qué es lo que puede pasar? Pues a nosotros nos parece que con los viñedos que se van a poder inscribir en una y en otra Denominación, que quién va a controlar el paso de las uvas de unas Calificaciones a otras, es que genera una distorsión terrible, terrible, de verdad. Ésta es la posibilidad que concede la Ley del PP en la Comunidad Autónoma de La Rioja y en la Denominación de Origen Calificada Rioja. Que se aplique o no en el futuro, pues dependerá del sentido común que tengamos en la propia Rioja. ¡Pero lo permite le vuelvo a decir!

Con respecto a las bodegas, en aras a una liberalización muy, muy mal entendida, se abre también la puerta a vinos pues producidos y cultivados en La Rioja. Y que se diga pues que son vinos de Cenicero o de Aldeanueva, pero que en el fondo no son vinos ni siquiera de la Denominación de Origen Rioja, ni siquiera tiene las características de los vinos de Rioja, esto realmente nos hunde en la miseria. Y desde luego claridad al consumidor nada de nada, nada de nada.

¡Mire! El otro día hablamos mucho de las bodegas. Hablamos mucho de la posibilidad de las nuevas marcas. Yo creo que hoy no vamos a extendernos nada más. Pero lo que sí está claro, es que las bodegas pueden tener instalaciones de envasado en todo el país, incluso en otros países y demás; pero desde luego el número de viticultores que usted ha descrito en Rioja, no pueden tener las viñas señor Presidente nada más que en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. ¡Las viñas no se las pueden llevar, no se las pueden llevar a otra Denominación de Origen! ¡No se las pueden llevar a otra zona! Nosotros tenemos que vivir gracias a una Ley, que defienda la estructura de Denominaciones de Origen. Y desde luego éste es el modelo de Denominación de Origen, y de Ley que queremos señor Presidente. No esta Ley del PP que hemos demostrado, que es lesiva para el futuro de la Denominación de Origen Calificada Rioja y para su propia Comunidad Autónoma, La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva. Por el Grupo Popular, señor Isasi tiene la palabra.

SR. ISASI GARCÍA: Sí, señor Presidente. No sé señor Legarra si al final ha felicitado o no ha felicitado, o le ha echado la bronca al Presidente. No me ha quedado muy claro al final. ¡Igual que no me ha quedado claro cuál es la intención que tienen con esta Proposición no de Ley! No me ha quedado claro. Lo que sí que me ha quedado claro es una cosa, que usted y yo por lo menos en un asunto no estamos de acuerdo. Mi país es España y usted dice que es otra cosa. Mi país es España.

¡Mire! Le veo propenso, le veo propenso, a una modificación urgente. ¡Y aquí nadie ha hablado de modificaciones más urgentes o menos urgentes -de mi persona estoy hablando, de mi Grupo estoy hablando-, de que yo haya dicho en ningún momento de que está justificada la modificación o deja de estarlo! ¡En ningún momento lo he dicho, en ninguno! Lo que sí se dicen, son muchas cosas ¿eh? Como cuando se va diciendo por ahí que es muy importante preservar el carácter público de estos asuntos, de los asuntos del Consejo Regulador, de los asuntos de la Denominación de Origen. Pero no sirve solamente decirlo aquí, hay que demostrarlo. Y las cosas se demuestran de la siguiente manera.

¡Mire señora Leiva! Artículo 17.1 de la Ley vigente hoy gracias al Partido Popular, porque si fuese por ustedes ya se había modificado, de esa forma que comentábamos antes ¿eh?, bajo cuerda y corriendo. Artículo 17.1: "Los nombres geográficos protegidos por estar asociados con cada nivel, según su respectiva norma específica y en especial las Denominaciones de Origen, son bienes de dominio público y no pueden ser objeto de aprobación individual, venta, enajenación o gravamen." ¿Está usted de acuerdo con esa redacción? Está usted de acuerdo con que sean bienes de carácter público, ¿sí o no? No se define, como no se suelen definir habitualmente. ¡No se define! Pero sí se define su Grupo Parlamentario diciendo: "Grupo Parlamentario Socialista, enmienda de supresión -de supresión-. Artículo 17.1." ¿Le parece a usted bien? ¿Y luego viene aquí a defender-

nos el carácter público y el Consejo Regulador y no sé qué? ¡Eso es una falacia! ¡Eso es una falacia! Y aquí hoy hemos venido a hablar de una Proposición no de Ley que se ha puesto encima de la mesa y que no se ha definido si está de acuerdo o no con que se introduzcan modificaciones en esta Ley se consensuen, se acuerden y se negocien con el Gobierno de La Rioja, y que se cuente con el criterio de los riojanos; criterio de los riojanos... Que por cierto es muy curioso, que por cierto es muy curioso que un Diputado apellidado Cuadrado -que creo que lo conoce usted- decía, que era la Ley de La Rioja, que ésta era la Ley del Vino de Rioja. ¡Aclárense ustedes! ¡Aclárense! No pueden estar diciendo hoy aquí una cosa, y mañana o ayer -según en que sitio, en que circunstancia- exactamente lo contrario.

¿Y sabe por qué queremos plantear esta Proposición? ¿Por qué se pone aquí encima de la mesa esta Proposición y se pide expresamente que se acuerde con el Gobierno de La Rioja? ¿Porque nos dan miedo! ¡Porque nos dan miedo! Que están negociando y consensuando esta modificación con otras Comunidades. ¡Están negociando con otras Comunidades! Por esas cuentas que tienen pendientes, por esas deudas que tienen pendientes, con otros Partidos o con otras Comunidades. Y no me digan que esto después es demagogia, porque se lo voy a demostrar con papel de Boletín Oficial. ¡De Boletín Oficial! Pregunta escrita en el Senado: "¿Piensa la Ministra variar los artículos considerados básicos en esta Ley? ¿Qué artículos dejarían de ser básicos en caso afirmativo? ¿Qué apartados, artículos, de la citada Ley considera la Ministra que no deben ser alterados de su redacción actual? ¿Piensa la Ministra actuar sobre otros apartados de la citada Ley aparte de la Disposición Adicional Segunda, y, en caso afirmativo, cuáles?" Contestación -publicado ¿eh?, publicado, respuesta oficial-: "El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación informa que los contactos establecidos con los Consejeros de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Cataluña todavía no han concluido, por lo que resulta prematuro especificar las modificaciones concretas del contenido de la referida Ley." ¿Así? ¿Lo hace-

mos así? ¿Así es como quieren hacerlo?, ¿con La Mancha y con Cataluña, y nosotros a casita? ¿Eso es lo que quieren?

SRA. LEIVA DÍEZ: (Comentarios).

SR. ISASI GARCÍA: ¿Eso es lo que quieren?

SR. PRESIDENTE: ¡Señora Leiva!

SR. ISASI GARCÍA: ¿Eso es lo que quieren? Pues ¡mire, señora Leiva! ¡Yo estoy aquí para defender a los riojanos y no a otros intereses! Si ustedes están aquí por otra circunstancia, ¡ustedes sabrán! Pero esta Proposición no de Ley se va a votar ahora y espero que con su apoyo -por el ejemplo que nos han dado desde el Consejo Regulador, espero que con su apoyo- y no contra usted. No venga aquí a justificar lo que tiene que justificar ante sus compañeros de Madrid, para modificar una Ley que no les gusta en La Mancha y en Cataluña. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Isasi.

Pues sometemos a votación el texto de la Proposición no de Ley, al no ser admitida la enmienda. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 17, abstenciones 16.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Proposición no de Ley.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Grupo más quiere explicación de voto? Entiendo que los tres Grupos. Tienen un minuto cada uno. Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muy brevemente, señor Presidente. No queremos desde luego -como dice el señor Isasi- que nadie vaya a manipular ni a utilizar la opinión ni el voto de

este Grupo, para utilizarlo diciendo y argumentando que no estamos a favor de que se modifique la Ley, y mucho menos que las modificaciones se negocien con la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pero insistimos en que en este asunto quien está más legitimado incluso que el propio Gobierno para expresar cuáles son los intereses del sector vitivinícola, es el Consejo Regulador de la Denominación Origen Calificada, y es al que deberíamos conferirle esa posibilidad. Insisto en que ésa es la posición del Grupo Mixto, del Partido Riojano. Y debemos confiar en esa institución, en esa institución histórica de nuestra Comunidad Autónoma, que creo que tiene suficiente legitimidad como para saber defender con eficacia, desde luego con mucha más de lo que ha demostrado hasta ahora el Gobierno de La Rioja, los intereses del sector vitivinícola.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Señora Leiva.

SRA. LEIVA DÍEZ: Apoyando por completo todo lo que ha dicho el compañero del Partido Riojano, el Portavoz, les quiero decir... ¡Miren! Ustedes estuvieron de acuerdo con la Ley, esta Ley que es la Ley de su tío, el riojano que defendió los intereses de La Rioja y que ahora mismo se está demostrando que no son los intereses suyos, porque ya quieren que se cambie. El problema es que ustedes no alegaron nada contra la Ley, pero hubo otros Gobiernos autonómicos que sí pusieron recursos de inconstitucionalidad. ¿Ustedes qué dijeron entonces? ¡Nada! ¡Ni pío! Lo que les he dicho antes, ¡nada de nada! Y ahora vienen aquí queriéndose dar de adalides, de salvadores de la patria, y quieren que el Ministerio negocie con ustedes una Ley, una nueva Ley para el sector del Rioja, cuando en su día no dijeron nada de nada. ¡No! Nosotros delegamos en el Consejo Regulador para que de verdad defienda los intereses de Rioja, porque con ustedes, con su anterior Gobierno, con la Ley del PP en el Gobierno de La Rioja y en el Gobierno de la nación, ya hemos visto los resultados, y eso no lo queremos para el futuro de La Rioja. Por lo tanto por eso nos hemos absteni-

do en esta Proposición no de Ley. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva. Señor Isasi tiene la palabra.

SR. ISASI GARCÍA: Sí. Presidente. Muy brevemente. Yo siento discrepar que como legitimidad se pone la del Consejo Regulador por encima de la del Gobierno de La Rioja; independientemente de que me parece absolutamente correcto que el Consejo Regulador sea consultado, como órgano que es del propio Ministerio de Agricultura. ¡Me parece perfecto! ¿Eh? Pero no son circunstancias que sean excluyentes la una de la otra. Permítame por lo menos que discrepe. Pienso que la legitimidad de los riojanos recae en esta Cámara y por elevación en el propio Gobierno de La Rioja, está mejor fundada dentro del Gobierno que no en otro ámbito, sin apartar y sin excluir la participación del propio Consejo Regulador.

Y también tenía otra cosa -muy brevemente y termino-, tenía otra cosa que comentar. Le decía el señor Portavoz del Grupo Mixto, que había habido tres plagas en La Rioja. ¡No Señoría, hubo cuatro! La cuarta se sienta ahí enfrente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Isasi.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Nos quedaremos más tranquilos. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Permítanme que con el permiso del Consejero de Agricultura intervenga en este debate, entiendo que de gran importancia para la propia Comunidad Autónoma. Creo que tengo argumentos suficientes, para hablar sobre esta cuestión con conocimiento de causa.

He oído aquí, que no se les había dejado introducir una Moción como consecuencia de una Interpelación. Yo no voy a entrar mucho en ese

tema. Pero sí quiero decirles, que desconozco quién es quien coordina su Grupo, pero está cometiendo unos desatinos en los últimos días espectaculares; desde confundir al Portavoz del Grupo Socialista con el Grupo Popular, desde no saber plantear una Moción; desde plantear una Proposición no de Ley y hoy una enmienda a una Proposición no de Ley del Partido Popular, que, por lo tanto, me da la impresión que no saben ustedes dónde están, y que han perdido incluso la experiencia política en el debate parlamentario.

Pero dicho eso sí creo que es muy importante que hablemos de política, mucho más que de aspectos jurídicos o de momentos oportunistas en un momento determinado. La política vitivinícola de los Gobiernos se ve en función de los resultados. ¿Verdad que sí, señora Leiva? ¡Está de acuerdo conmigo! Y yo creo que el sector vitivinícola en nuestra Comunidad Autónoma ha tenido un crecimiento espectacular, espectacular, que luego lo determinaré. No se ponga ya nerviosa, no se ponga nerviosa. Si yo sé que usted fracasó -y lo sabe usted- en política vitivinícola en esta Comunidad Autónoma, pero déjeme a mí terminar. ¡Si fue un desastre, si ya lo sabemos! Y usted lo comparte y los riojanos también, ¡pero déjeme usted terminar!

Digo todo esto, porque resulta curioso, resulta muy curioso, que en política cuando se plantea una normativa de calificación o de reconocimiento a la Denominación de Origen Calificada Rioja, que usted sacó mucho pecho y su Gobierno también y yo le felicito pero lo hicieron mal, de ahí viene el tinglado en el que estamos en estos momentos. Fue la sentencia... -Sí, Señoría. ¡Vaya por Dios! ¿Quiere usted aguantar el debate por favor? ¡Aguante usted el debate!-. Y vino ahí el problema de una sentencia que por un trámite no adecuado por el Partido Socialista en el tema del Consejo de Estado, cae toda la reglamentación por tierra. Y ahí viene la cuestión. ¿Ah, no? ¿Y cómo me explica usted Señoría que desde el año 2003 que se aprueba la Ley, desde el año 2003 que se aprueba la Ley -y usted ha estado sentada ahí y todo el Grupo Socialista-, nadie dijo nada ni en el Discurso de Investidura, ni en el Debate de la Región, y hasta el día de hoy ustedes no han di-

cho absolutamente nada con esta Ley? ¿Por qué surge la polémica hace un mes? ¿Por qué durante año y pico ustedes no han dicho nada con la Ley del Vino que está aprobada desde el año 2003 y usted ha sido Diputada ahí? ¿Algo que sorprende a todo el mundo! ¿Resulta que desde el 2003 hasta el día de hoy no había ningún problema con la Ley del Vino, y de repente surge la Ley del Vino! ¿Qué problema! ¿Quiere usted que le diga que a lo mejor alguien está haciendo el juego al Gobierno central? ¿Quiere usted que yo concluya diciendo si usted está pagando el favor de tener un puesto en SEIASA a la Ministra de Agricultura, por hacerle este juego para beneficiar a Castilla-La Mancha y a Cataluña? No haga usted así, ¡a qué conclusiones podemos llegar todos Señoría! ¡A qué conclusiones podemos llegar todos!

¿Y no quiere usted decirme...? -Si se quiere usted callar y me deja hablar...- ¿Quiere usted que le diga Señoría -¿duele, verdad? ¡Claro!-, quiere usted que le diga Señoría, que se modifica la Ley por presiones de Cataluña y Castilla-La Mancha y usted está haciendo el juego? ¡Ése es el problema! ¡Ése es el problema! ¡Que están ustedes en Madrid en minoría y a alguien no le importa! Como no le importó defender a los catalanes cuando se metieron con el vino de Rioja. ¡No le importó en absoluto con tal de pasar la factura a su Gobierno a nivel de Madrid, para mejorar su consideración! ¡Y a mí me parece muy bien! Pero eso se lo dice a los riojanos: "¡Yo quiero más mi puesto político, que el interés de los riojanos!" Eso se dice con toda claridad y no pasa absolutamente nada.

El problema, el problema Señorías es, que estamos en un momento de debilidad política del Gobierno central, y la Ley que nosotros presentamos, la presentamos en su día con el consenso del sector. ¡Yo hablo también con el sector! ¡Sí, Señoría! ¡Nunca una Ley está a gusto de todos! ¡Nunca una Ley está a gusto de todos! Yo también hablo con el sector, ¡y no existe unanimidad en el sector en todos los temas! Pero no cabe duda que -como le decía antes- el borrador que ustedes pusieron en la mesa -que yo se lo he dicho en carta a la Ministra de Agricultura- ¡es infumable en todos los órdenes! Se cargan esta Denominación y

encima, como ustedes les vendieron al sector que iban a modificar solamente lo que ellos quisiesen, el propio borrador no recogía absolutamente nada. Nosotros hablamos con el sector también Señoría, y dijeron: "Nos han prometido que solamente van a modificar esto." Vemos el primer borrador ¡y absolutamente nada! ¿Usted me garantiza que en la próxima Ley solamente se va a modificar lo que diga La Rioja? ¿Me garantiza usted eso? ¿O se va a introducir lo que diga Castilla-La Mancha y Cataluña? ¿O la valoración global de la próxima Ley va a ir en contra de los intereses de esta Comunidad Autónoma? ¿Corremos ese riesgo o no corremos ese riesgo? ¡Ése es el análisis político que hay que hacer! Si estamos en un momento de debilidad o de fortaleza. Y ante un Gobierno central por mucho peso político que ustedes tengan, que no tienen ninguno, los Partidos nacionalistas y otras Comunidades Autónomas del Partido Socialista que quieren aprovecharse de la denominación de los riojanos, van a introducir elementos favorables a ellos y en contra nuestra. -Tenga cuidado con el dedo que me va a disparar ¿eh?-

Y debo decirle más. Ése es el miedo que yo tengo. Por eso le digo, que modifiquen la Ley. ¡Correcto! Pero solamente en aquello que beneficie a La Rioja, sólo en lo que beneficie a La Rioja. ¿Lo que diga el sector? ¡Correcto! ¿Lo que diga el sector? ¡Correcto! ¿Que conmigo no? ¿Que yo no he defendido? ¿Pero qué está diciendo? ¿Qué está diciendo?

¡Mire, Señoría! Yo le puedo decir lo que hemos defendido en el sector en esta Comunidad Autónoma, y se lo puedo decir muy claro, y eso puede crear en usted complejos, incapacidad, insatisfacción y desde luego, y desde luego -escúcheme ahora- ¡le saldrían los colores por lo mal que lo hizo! ¡Y eso lo puedo comprender! Por eso su fuerza moral para hablar de viticultura a los agricultores en esta Comunidad Autónoma, ¡cero! Cero, porque la experiencia en esta Comunidad Autónoma más negra no pudo ser, ¡más negra no pudo ser!

Y usted que pasó a la historia por arrancar viñedo en esta Comunidad, hay que agradecerle al Partido Riojano que le impidió que siguiese arran-

cando. ¡El Partido Riojano en coalición le impidió que siguiese usted arrancando! Le impidió que usted siguiese arrancando. ¡Usted se llevaba la riqueza de esta Comunidad! Se aprovechó de la plantación que había conseguido el Partido Popular en el Gobierno anterior. Segundo. ¡No resolvió absolutamente nada de las ilegales! Este Gobierno aumentó la masa vegetal ¡en 7.000 hectáreas! ¡210 millones de euros más! Con este Gobierno Señoría, se han multiplicado por dos las exportaciones. Si se vendían 120 ó 130 millones de litros, ¡se venden 250 millones de litros! Ésos son los resultados de una política vitivinícola. La suya -¡no! Como llegue usted desde luego nada-, la suya, ¡una política de fracasos, de pérdida de riqueza en esta Comunidad Autónoma! Y que salga usted a defender esto... A mí me daría vergüenza. ¡No, hombre! A usted no le da, porque tiene que pagar el puesto que le han dado. Eso ya lo ha dicho usted antes.

Por lo tanto Señoría la posición del Gobierno es muy clara. En primer lugar, si se reforma la Ley, será con el acuerdo del sector y con el acuerdo del Gobierno, señor Legarra. El Gobierno nunca va a hacer una dejación de sus competencias, porque en ese caso sobraríamos todos los que estamos aquí. Y yo creo que es muy importante la colaboración en el sector y en el Gobierno, porque las competencias las tiene el Gobierno en la materia que le corresponde. Y así se lo he hecho saber a la Ministra de Agricultura en una carta que envié hace pocos días, que le pedí una entrevista y me dijo que lo dejaríamos para más adelante. Y en segundo lugar, que el borrador que tienen que no sirva de documento base, sino que lo rompan y lo tiren a la basura. En tercer lugar, en tercer lugar, que a los nacionalistas y a las Comunidades del PSOE que quieren aprovecharse de La Rioja, que las dejen a un lado. Y en cuarto lugar, que si se modifica la Ley, que únicamente se modifique para beneficiar a los riojanos porque de lo contrario saldremos perjudicados. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Punto segundo del Orden del Día, Proyectos

de Ley.

6L/PL-0011 Debate del Proyecto de Ley de Estadística de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Debate del Proyecto de Ley de Estadística de La Rioja. En primer lugar presentación del Dictamen por el miembro que ha designado la Comisión. El señor Olarte tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. El 7 de septiembre fue presentado el Proyecto de Ley en el Registro de la Cámara. El 14 de septiembre de 2004 la Mesa calificó el Proyecto, lo admitió a trámite, ordenó su publicación y abrió el plazo de presentación de enmiendas. El 17 de septiembre se publicaba el Proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento. El 28 de septiembre finalizó el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad. El mismo día el Grupo Parlamentario Mixto solicitaba prórroga en el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley. El 4 de octubre la Mesa de la Cámara tomó en conocimiento el escrito y acordó su remisión a la Junta de Portavoces y Mesa. El 8 de octubre la Mesa de la Cámara, teniendo en cuenta que el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad había finalizado, acordó considerar decaída la solicitud de prórroga. No se presentaron enmiendas a la totalidad.

El 11 de octubre finalizaba el plazo de presentación de enmiendas parciales. Se presentaron treinta y dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista. El 18 de octubre la Mesa de la Comisión de Hacienda y Empleo acordó calificar y admitir a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y publicarlas en el Boletín Oficial del Parlamento.

El 8 de febrero de 2005 la Comisión de Hacienda y Empleo designó la Ponencia que habría de informar sobre el Proyecto de Ley. El 11 de febrero en reuniones de la Ponencia se informó favorablemente una enmienda, se transaccionaron diez, se informaron desfavorablemente veintiuna

enmiendas y se elaboró el informe correspondiente, que fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento el 15 de febrero. El 16 de febrero, en la reunión celebrada por la Comisión de Hacienda, se aceptaron todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia y de las veintiuna restantes, desfavorables, se transaccionaron los números 12, 13, 23 y 29, se rechazaron los 20 y 24 y se retiraron las quince restantes. Se elaboró el Dictamen correspondiente, que fue publicado el 17 de febrero de 2005. El 18 de febrero se publican las dos enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista pretende defender en el Pleno que celebramos esta tarde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Vamos a darles la palabra a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados que lo soliciten de cada Grupo, para explicar su postura sobre los principios del texto recogidos en el Dictamen, o las razones de haber mantenido los votos particulares. En este caso comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto. ¿Señor Toledo va a intervenir?

SR. TOLEDO SOBRÓN: Por cuestión de orden señor Presidente. Nosotros no tenemos enmiendas. Este Grupo no tiene enmiendas que defender, ni que oponerse a ellas. Entonces yo solicito si puede intervenir en primer lugar el Grupo Socialista, puesto que tiene unas enmiendas que desconocemos lo que va a hacer con ellas. Entonces como consecuencia de su actuación, pues actuaremos posteriormente nosotros, claro. Si es posible.

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor Diputado ¡mire! En este caso la intervención de los Grupos Parlamentarios es para fijar su posición sobre el texto, sobre el Dictamen. Por lo tanto yo creo que le corresponde a su Grupo fijar la posición. Si luego usted quiere intervenir por cuestión de las dos enmiendas que quedan del Grupo Socialista, pues en este caso la Presidencia le dará un turno.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Bueno. Pues... Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para fijar la posición. La posición es, como consecuencia de

que este Grupo no presentó enmienda a la totalidad, no presentó enmiendas parciales, asistió y participó en la Ponencia como consecuencia de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, entendemos que se trata de una Ley que hoy tendría que salir por unanimidad en este Parlamento. Eso no significa que no sea una Ley importante, que no sea una Ley, que tenga sus aspectos positivos y negativos. Para nosotros es una Ley puramente administrativa, que compagina una serie de principios que el Gobierno tendrá que utilizar correctamente. Para nosotros es una Ley muy positiva para que todos los Gobiernos, todas las Administraciones puedan decidir en consecuencia en muchos aspectos de su propio Gobierno. Para nosotros es una Ley en la que se juegan principios individuales con principios colectivos, y la coordinación de los mismos es la que ha llevado a la necesidad de que se tramite esta Ley.

Esta Ley sin duda alguna va a ser una Ley molesta para quienes tienen que colaborar con ella, pero necesaria. Molesta, porque desde la Administración, si se ejecuta tal como viene la propia Ley, va a necesitar un esfuerzo hasta ahora desacostumbrado, y, sobre todo, una colaboración obligatoria por todos aquellos que en el ámbito privado y en el ámbito público han de dar sus datos a partir de ahora. Pero en la otra cara está el mantenimiento en lo posible, que también lo hace la Ley, preservando el respeto a la intimidad y a los derechos individuales. Ahí para nosotros estará el éxito de esta Ley.

Nosotros no presentamos enmiendas, porque consideramos que era una Ley correcta, perfectamente mejorable, pero correcta. Desde nuestro punto de vista las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista mejoran, y de hecho han sido así aceptadas por la Ponencia, pero tampoco desvirtúan el principio de la Ley. Creemos que va a salir una Ley correcta, una Ley necesaria en esta Comunidad Autónoma y que esperemos que dé sus frutos apetecidos.

Nos reservamos, con el permiso del señor Presidente, una nueva intervención, dependiendo de la intervención del Grupo Socialista y de la fijación de sus posturas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Por el Grupo Socialista, señora Tomás tiene la palabra.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, como ha explicado el relator de la Ley, este Proyecto de Ley entró en esta Cámara en septiembre. Estamos en febrero. Han pasado cinco, seis meses desde que entró en esta Cámara, y con ello vemos la actividad que aquí se lleva. Es una actividad de vértigo. Después de seis meses, después de muy pocas enmiendas, porque efectivamente la Ley en sí se ha dicho desde el primer momento que era una Ley técnica y que podíamos aportar algunas enmiendas que yo creo que han conseguido mejorar el texto de la Ley, lo que sí es cierto, es que se paraliza toda la actividad; es decir, ha habido solamente una sesión, se han llegado a acuerdos en sólo una sesión de una Comisión y una Ponencia. Lo que quiero decir es, que si tuviéramos más capacidad de diálogo, más capacidad de ver las cosas desde distintos puntos de vista, yo creo que no sólo las normas que salen de esta Cámara, sino cualquier propuesta que hagamos cualquiera de los Grupos, podría ser en beneficio de toda la ciudadanía.

Se ha dicho que es una Ley técnica. Es verdad. Es una Ley técnica en su planteamiento, pero es una Ley política. Puede ser un arma arrojada también desde algún punto de vista y de la utilización política. Por eso desde el primer momento introdujimos cautelas, introdujimos determinadas cuestiones, que podían sin duda alguna mejorar la Ley. Así ha sido. De tal manera que de las treinta y dos enmiendas que presentamos, aquellas que no han sido admitidas, hemos retirado casi todas, excepto dos, dos que se refieren a la intervención de este Parlamento en algo que nos parece muy importante, y es la aprobación de un Plan de Estadística.

El Proyecto de Ley que hoy vamos a aprobar aquí lo que pretende es que el Plan de Estadística, primero, sea aprobado por el Gobierno de La Rioja, y, en segundo lugar, que dure cinco años. Es decir, que se planifique para cinco años, que sobrepase lo que es una Legislatura y que además

sea el Gobierno de La Rioja quien lo haga. Cuando sabemos todos que en el Estatuto de Autonomía, nuestro Estatuto de Autonomía, ése que de vez en cuando hacemos referencia y nos abrazamos a veces también para ahogarlo, también vemos que en ese Estatuto en su artículo 19 lo que dice es que los planes deberían ser aprobados por el Parlamento. El Parlamento yo creo que tiene que planificar y tiene que sentirse participe de la planificación que se haga, y que afecte a las economías y desde luego al resto de la normativa de La Rioja.

Bien. Nosotros vamos a votar afirmativo en el resto de la Ley como lo hicimos en la Comisión, pero seguimos manteniendo y solicitamos que se admitan esas dos enmiendas que yo creo que además son esenciales y que irían acordes y respetarían lo que dice el Estatuto de Autonomía de La Rioja. Y es que el Parlamento tiene que ser participe de la planificación que se haga, y que afecte a aquellas normas que vengan de este Parlamento de La Rioja. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Tomás. Por el Grupo Parlamentario Popular señora González García tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias, Presidente. Señorías. Yo creo que, como usted ha dicho señor Presidente, este turno es para posicionarnos sobre el voto. Yo no voy a utilizar este tiempo para hablar de la actividad de este Parlamento, sino que voy a utilizar este tiempo para decir lo que desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que es esta Ley.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Ley, como ya lo hicimos en Ponencia, como lo hicimos en Comisión, porque creemos que es una Ley necesaria para La Rioja, que es un Ley sencilla, una Ley clara, una Ley que -como también se ha dicho aquí anteriormente- es técnica, y que por lo tanto va a permitir regular la actividad estadística de nuestra Comunidad.

También se ha hecho referencia al Plan de estadística, y como ahora nos decía la Portavoz del Grupo Socialista, ellos, como el Grupo Mixto,

no han aprobado el artículo 26 y el artículo 28 de la Ley, haciendo referencia a algo que se ha vuelto a repetir esta tarde aquí hace un momento y que no es exacto. Se ha dicho que el Estatuto de Autonomía de La Rioja en su artículo 19 dice, que "será el Parlamento quien apruebe los planes de fomento", no los Planes. Y por lo tanto éste no es un plan de fomento, ¡y lo que se está diciendo no es exacto! Por lo tanto creo, que no es un argumento que pueda sostener y que pueda mantener, el que se siga queriendo sacar adelante esa enmienda que presentaba el Grupo Socialista.

Por lo tanto -como les decía- nosotros consideramos que ésta es una Ley necesaria, y nuestro voto va a ser afirmativo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora González García. ¿Señor Toledo, necesita una intervención? Tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Brevemente para ratificar nuestro posicionamiento a favor de esta Ley puesto que priman los aspectos positivos sobre los negativos y permite que el Gobierno de La Rioja, mientras esté vigente esta Ley, sea el Gobierno que esté y por encima de los cinco años, tenga la capacidad para realizar actuaciones estadísticas que permitan realizar un mejor gobierno. Nosotros pensamos que no es antiestatutaria, no es antiestatutaria esta Ley y el no aprobar la misma fijándose exclusivamente en esta dejación que se puede entender por parte del Parlamento hacia el Gobierno, no es suficientemente considerada. Nuestro voto va a ser favorable al Proyecto de Ley que se somete a votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Señora Tomás, ¿quiere intervenir?

SRA. TOMÁS ZABALZA: No. Simplemente para decir a la señora González que me parece que la interpretación que hace del artículo 19 y sobre todo la lectura, no es tal como lo ha dicho. No habla solamente de los planes de fomento, sino de aquellos que afecten desde el punto de vista económico. Pero bueno, no voy a entrar más en el

debate.

Si me permite, yo le propondría que se puede aprobar prácticamente toda la Ley. Lo único que hago es pedir por separado la votación de los dos artículos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Tomás. Señora González, tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Sí. Presidente. Yo decirle, y se lo voy a leer textualmente lo que dice el Estatuto de Autonomía de La Rioja, que dice que de "los planes de fomento de interés general de la Comunidad Autónoma." Por lo tanto creo que lo que yo he dicho es correcto, y que no se puede basar la justificación del voto en contra de esos dos artículos, según este artículo del Estatuto de Autonomía.

De hecho aún le diría más, ustedes también decían el otro día que lo justificaban, el razonamiento que daban en la Comisión, en que los planes en general no deben superar los cuatro años y que una Ley es un instrumento adecuado. Yo he estado revisando cómo se está aprobando los planes o no se están aprobando los planes de estadística en otras Comunidades Autónomas, y le puedo asegurar que de todas aquellas Comunidades Autónomas donde tienen aprobada una Ley de estadística, las que han llegado a aprobar el Plan de estadística han sido aquellas en las que lo tienen que aprobar por Decreto y no por Ley. Y me estoy refiriendo a que hay otras Comunidades, como es Extremadura, que aprobaron la Ley en el 2003, y no han aprobado su Plan de estadística porque lo tienen que aprobar por Ley; me estoy refiriendo también a Murcia; me estoy refiriendo a Madrid, que son Comunidades Autónomas uniprovinciales como La Rioja. Por lo tanto entendemos que es mucho más correcto y mucho más adecuado para La Rioja, que se apruebe por Decreto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora González.

Pues vamos a pasar en primer lugar a la votación de las dos enmiendas que han quedado vivas para el Pleno, enmienda número 20 y número 24 del Grupo Parlamentario Socialista, ¿se pueden

votar agrupadamente? Así es. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 14, en contra 17, abstenciones 2.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Y pasamos a votar el articulado de la Ley. En primer lugar, a petición de la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a votar los Títulos, y de esos Títulos vamos a sacar el artículo 26 y el artículo 28 que están dentro del Título I, para votarlos separadamente. Por eso someto a votación el artículo 26 y el artículo 28 de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 19, en contra 14.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados estos dos artículos.

Votamos agrupadamente el resto de artículos hasta el artículo 42. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados.

Votamos de forma agrupada las Disposiciones, la Disposición Adicional Primera, Adicional Segunda, Transitoria Única, Derogatoria Única y Disposición Final Única. ¿Votos a favor? Entiendo que por unanimidad.

Y la Exposición de Motivos la sometemos también a votación. Entiendo también que se aprueba por unanimidad.

Pues así es. Queda aprobado el texto de la Ley, y concluido el debate... ¿Sí? El señor Consejero me pide la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Empleo): Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente. En primer lugar agradecer que los tres Grupos presentes en la Cámara digan que se trate de una Ley, una buena Ley, una Ley bien hecha, una Ley que no sólo es técnica, es una Ley de alto contenido político también. Evidentemente la planificación de un gobierno o de los diferentes gobiernos que pueden hacer uso de esos

planes depende del adecuado tratamiento de la información que existe, y además esa información debe ponerse en conocimiento de los ciudadanos, de los estudiosos y de quien la necesite.

Agradecer también que en ese proceso previo a las enmiendas que hoy han quedado vivas en el Pleno, los tres Grupos hayan sido capaces juntos pues de consensuar el resto de las enmiendas que han sido retiradas o que han decaído. Lamento sin más que estas dos enmiendas hayan quedado vivas, porque sin duda hubiera sido bueno -como decía el representante del Grupo del Partido Riojano- que la Ley hubiera salido por unanimidad.

Ratifico que el artículo 19.1.f) de nuestro Estatuto de Autonomía, que es el único que puede marcar por encima de la Ley, puede condicionar el contenido de nuestras leyes, dice que la aprobación de los planes se reserva al Parlamento de La Rioja, "la aprobación de los planes de fomento de interés general de la Comunidad Autónoma". La señora Diputada del Partido Socialista ha perdido en el camino algunas palabras en su salida a la tribuna, sobre todo "de fomento" y "de interés general". Se ha quedado con decir de "los planes" simplemente. Por tanto lamentar que haya sido así.

Por otro lado sí que es un instrumento más ágil la presentación de los planes a través de Decreto, y así lo ha entendido el Partido Socialista, el Partido Socialista, que cuando elabora la Ley estatal, la Ley de ámbito estatal del Instituto Nacional de Estadística, dice que: "Los planes se aprobarán mediante Real Decreto del Gobierno y no mediante Ley." Yo creo que pediría al Grupo Socialista más consistencia en sus planteamientos, o en este caso no quieren hacer caso a los señores de Madrid. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Hacienda y Empleo.

Y decía que aprobado el texto definitivo de la Ley se procederá por los servicios de la Cámara a la adecuación de la enumeración de su articulado como consecuencia de la tramitación parlamentaria, se publicará en el Boletín Oficial del Parla-

mento, y se remitirá al Presidente de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 21 de nuestro Estatuto de Autonomía. Se levanta

la sesión.

(Eran las veinte horas).



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO DE SESIONES

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.
..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 36,06 €. Número suelto 1,20 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.